

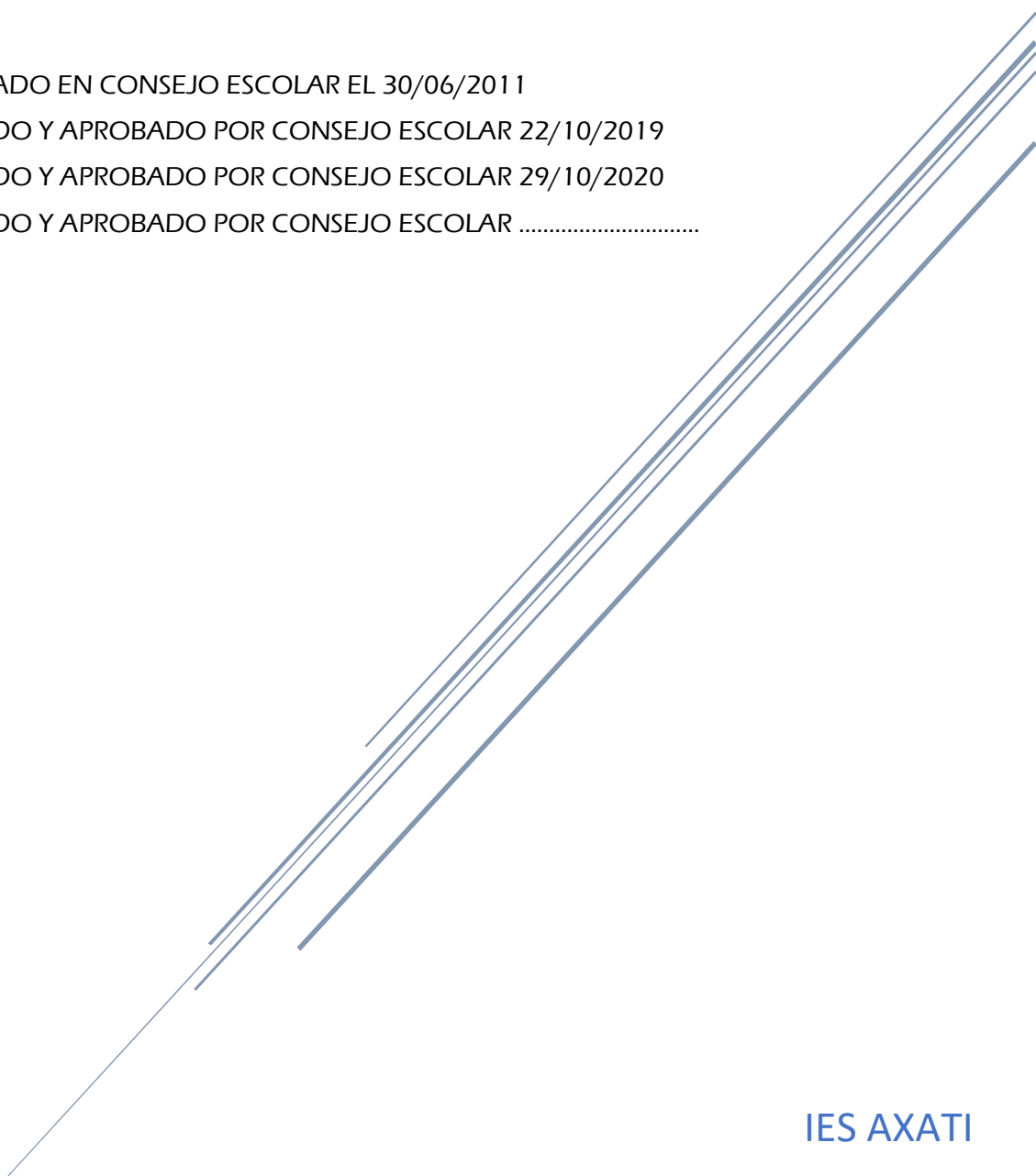
PROYECTO EDUCATIVO

APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR EL 30/06/2011

REVISADO Y APROBADO POR CONSEJO ESCOLAR 22/10/2019

REVISADO Y APROBADO POR CONSEJO ESCOLAR 29/10/2020

REVISADO Y APROBADO POR CONSEJO ESCOLAR



IES AXATI

CURSO 2021-2022

Contenido

1	Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.	11
1.1	OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	13
2	Líneas generales de actuación pedagógica	16
2.1	IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TANTO EN LA ENSEÑANZA COMO EN EL APRENDIZAJE.	16
2.2	GENERALIZACIÓN DEL TRABAJO EN EQUIPO DEL PROFESORADO Y ALUMNADO.....	16
2.3	FOMENTO DE LA LECTURA.....	17
2.4	APUESTA POR LA CREATIVIDAD Y EL ESPÍRITU CRÍTICO ANTE SITUACIONES Y PROBLEMAS.....	17
2.5	INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL ALUMNADO.....	17
2.6	UTILIZACIÓN DE UN CATÁLOGO AMPLIO Y VARIADO DE RECURSOS DIDÁCTICOS.....	18
2.7	DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DEL ALUMNADO.....	18
2.8	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS LIGADAS AL CURRÍCULUM.....	18
2.9	COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO.	19
2.10	ESTÍMULO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES DE CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL PROCESO EDUCATIVO.	19
2.11	IMPLICACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE.	19
2.12	DISPONIBILIDAD PARA ADAPTAR POR CONSENSO MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.	19
3	Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial	20
3.1	COORDINACIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.	20
3.2	PLAN DE IGUALDAD, TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.....	21

3.3	PRINCIPIOS QUE ORIENTAN AL CURRÍCULO.	21
3.4	CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.	21
4	Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.	22
4.1	DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA INTEGRADOS EN CADA ÁREA DE COMPETENCIA.	22
4.2	DEDICACIÓN HORARIA A LAS TAREAS DE COORDINACIÓN DOCENTE ²²	
4.3	NOMBRAMIENTO Y CESE DE LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS	24
5	Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.	25
5.1	PROCEDIMIENTOS COMUNES PARA EVALUAR LAS MATERIAS.	25
5.2	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.	27
5.2.1	Educación secundaria obligatoria: promoción del alumnado	29
5.2.2	Educación secundaria obligatoria: titulación del alumnado	30
5.2.3	Alumnado de secundaria con necesidades educativas especiales (NEAE). 31	
5.3	BACHILLERATO.	33
5.3.1	Bachillerato: evaluación del alumnado	33
5.3.2	Bachillerato: promoción y titulación del alumnado	35
5.4	FORMACIÓN PROFESIONAL.....	36
5.4.1	Formación profesional: evaluación del alumnado	36
5.4.2	Formación profesional: promoción del alumnado	38
5.4.3	Formación profesional: titulación del alumnado.....	39
5.5	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.	39
5.5.1	Formación profesional básica: evaluación del alumnado	39
5.5.2	Formación Profesional Básica: Procedimientos de evaluación	39
5.5.3	Formación Profesional Básica: Criterios de Evaluación	39
5.5.4	Instrumentos de evaluación.	40
5.5.5	Formación profesional básica: promoción del alumnado.....	42
5.5.6	Formación profesional básica: titulación del alumnado.	43
5.6	HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN DEL	

ALUMNADO.....	43
5.6.1 Tareas de los alumnos. Fecha de entrega. ESO y bachillerato... 43	43
5.6.2 Registro de observación del cuaderno en ESO..... 44	44
5.7 PROTOCOLO PARA COMUNICACIÓN DE ABANDONO DE MATERIAS	44
5.8 MODELOS VARIOS DE INFORMES, COMUNICACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA.....	47
5.8.1 Modelo de informe de análisis de resultados y propuestas de mejora al finalizar la evaluación (ver anexo)	47
5.8.2 Modelo de informe de análisis de la evaluación inicial (ver anexo) 47	47
5.8.3 Modelos de trámite de audiencia para aclaraciones sobre resultado de evaluación en ESO, bachillerato y Formación Profesional..... 47	47
6 La forma de atención a la diversidad del alumnado.....	47
7 La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva y alumnado repetidor.....	47
7.1 ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA DE CURSOS ANTERIORES.....	48
7.1.1 FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA..... 53	53
7.1.2 FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL..... 55	55
7.1.3 ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO PARA ALUMNOS REPETIDORES..... 55	55
8 El plan de orientación y acción tutorial.....	56
9 El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.....	57
9.1 Compromisos educativos..... 57	57
9.2 Compromisos de convivencia..... 57	57
9.3 Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia..... 57	57
9.4 Ficha de seguimiento de alumnos con conductas gravemente perjudiciales para la convivencia..... 58	58
10 El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. 58	58

11	El plan de formación del profesorado.	58
11.1	OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	58
11.2	PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO A NIVEL DE CENTRO Y CONCRECIÓN DE LA MODALIDAD DE FORMACIÓN.	59
11.3	CALENDARIO DE ACTUACIONES Y CONCRECIÓN DE RESPONSABLES Y PARTICIPANTES	60
11.4	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO	60
11.5	CONCRECIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO.	61
12	Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	64
12.1	CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.	64
12.2	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS.	65
12.3	INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EN SÉNECA EL HORARIO DEL PROFESORADO.	67
12.4	NORMAS DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	68
13	En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.	70
13.1	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS:	70
14	Los procedimientos de evaluación interna.	71
14.1	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	72
14.2	ORGANIZACIÓN DEL PROCESO	72
14.3	PLAN DE MEJORA	74
14.3.1	INTRODUCCIÓN	74
14.3.2	PROCESO PARA ELEGIR LAS MEDIDAS DE MEJORA	75
14.3.3	OBJETIVOS.	77
14.3.4	MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS	78

14.3.5	EVALUACIÓN DEL PLAN	80
15	Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado...	85
15.1	CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DE GRUPOS EN ESO Y BACHILLERATO.....	85
15.2	CRITERIOS PARA ASIGNAR ALUMNADO A LA PROFESORA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.....	86
15.3	CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DE GRUPOS EN CICLOS FORMATIVOS.	87
15.3.1	Criterios para la confección de todos los grupos.	87
15.3.2	Criterios específicos para alumnado que sólo tengan FCT y/o Proyecto.	87
15.3.3	Asignación de tutorías.	87
16	Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.	88
16.1	Educación Secundaria Obligatoria.....	88
16.2	Bachillerato.....	88
16.3	Contenidos Curriculares.	89
17	En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.....	89
18	Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.....	94
18.1	ASPECTOS BÁSICOS.	94
19	Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.	100
20	Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.....	101

Según la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 126; y el Decreto 327/2010 de 16 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su capítulo II referido a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, establecen que los centros educativos contarán con un Plan de Centro compuesto por el proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.

El proyecto educativo definirá los objetivos particulares que se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la regulación estatal y autonómica acerca de los principios que orientan la etapa educativa de la que se trate y las correspondientes prescripciones acerca del currículo. El proyecto educativo abordará los siguientes apartados:

- 1.- Líneas generales de actuación pedagógica.
- 2.- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
- 3.- forma de atención a la diversidad del alumnado.
- 4.- El plan de orientación y acción tutorial.
- 5.- El plan de convivencia.
- 6.- Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- 7.- El Plan de formación del profesorado.
- 8.- Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
- 9.- Los procedimientos de evaluación interna.
- 10.- Protocolo COVID-19.

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y prioridades de actuación, no limitándose a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El reglamento de organización y funcionamiento recogerá las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos que el

centro se haya propuesto y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta las características propias del centro, contemplará los siguientes aspectos:

1.- Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

2.- Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

3.- La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.

4.- La organización de la vigilancia, en su caso, de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.

5.- Y todos aquellos aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro.

El proyecto de gestión recogerá la ordenación y utilización de los recursos del centro. Tanto materiales como humanos. Los centros gozarán de la autonomía de gestión económica en los términos establecidos en la legislación vigente.

Tanto en la elaboración del Plan de Centro, así como su desarrollo posterior, se fomentará la implicación de toda la comunidad educativa.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

El IES Axati se encuentra en la localidad de Lora del Río. Es una población ubicada en la Vega Alta de Sevilla del Valle del Guadalquivir, en la parte oriental de la provincia y dista de la capital unos 58 kilómetros. Sus coordenadas geográficas son 5º 23' 5" longitud oeste y los 37º 35' 46" latitud norte. El núcleo de población principal, a una altitud de 39 metros sobre el nivel del mar, se sitúa en la confluencia del río Guadalquivir y su afluente el arroyo Churre, en una posición central respecto a su territorio, que tiene una extensión superficial de 290,08 kilómetros cuadrados. Es un territorio muy heterogéneo y disfruta de tres paisajes: la Vega, la Sierra y la Campiña, que permite la existencia de singularidades geográficas, históricas, culturales, paisajísticas, etc.

Desde el punto de vista demográfico, en los últimos años se está produciendo un descenso del número de sus habitantes como consecuencia del retroceso en la natalidad y un saldo migratorio negativo, con mayor número de emigrantes que de inmigrantes. Posee una población

de 18.662 habitantes en 2019 y un incremento relativo de la población negativo, que en los últimos diez años de -3,6 %. La densidad de población es de 63,15 hab/km², que comparada con las cifras a nivel nacional (94 hab/km²), autonómica (96 hab/km²) y provincia (139 hab/km²) observamos que es inferior. Su término municipal lo componen diversos núcleos urbanos, destacando por el mayor número de habitantes Lora del Río, seguido por El Priorato, Setefilla, El Veredón del Acebuchal, El Rincón, El Álamo y Los Majadales, a los que se añade cierto poblamiento disperso en cortijos y casas de campo. A su vez, en el núcleo urbano de Lora del Río se localizan los barrios periféricos de Nuestro Padre Jesús, La Petra, El Barrero y San José.

La actividad económica dividida por sectores se distribuye de la siguiente forma:

En el sector primario destaca la agricultura, tanto de secano (trigo, olivos aceiteros) como de regadío (algodón y cítricos -naranja-). En el parcelario destaca la gran propiedad extensiva (olivar) en progresiva tecnificación, así como la propiedad de tamaño medio en el cultivo de los cítricos. Es común en el territorio la existencia de minifundio dedicado al policultivo mediterráneo. Esta distribución de la propiedad conlleva la existencia de trabajadores agrícolas de carácter temporal (jornaleros) dedicados a la recogida principalmente de la naranja.

En el sector secundario destaca la agroindustria, muy relacionada con la primera transformación de la naranja, que absorbe a un número importante de trabajadoras a modo parcial, según los ciclos agrícolas, que provoca inestabilidad en la contratación. Otro sector importante es el de la reparación de vehículos de motor y la construcción. No existe en la localidad un tejido industrial que permita la contratación numerosa y estable de trabajadores.

En el sector terciario, la actividad que destaca es la hostelería, seguida del comercio minorista y las actividades profesionales (jurídicas, sanitarias, comercial, etc.). Proyecto de Dirección para el IES Axati. En la organización empresarial destaca el autónomo y empresas de hasta 5 asalariados, siendo de carácter testimonial las empresas que tienen 20 o más asalariados.

Gracias a unas buenas redes de transporte Lora del Río se encuentra bien comunicada con otras comarcas y localidades. Con la Sierra Norte de Sevilla, dirección Constantina a través de la carretera A-455, con la Campiña, dirección La Campana por la A456 y Carmona por la A-457. Con Córdoba, a través de Palma del Río por la A-431. Y con Sevilla, dirección Alcolea del Río por la A-436 o dirección a Carmona, enlazando la autovía A-4 Madrid-Cádiz. También se beneficia de la línea de Cercanías de RENFE, que permite una comunicación muy fluida entre Lora del Río y el resto de localidades, incluida la capital de la provincia, llegando incluso a Lebrija. También la red de trenes de media distancia Cádiz-Jaén. Por todo ello, se evidencia que los traslados por motivos laborales y de estudios (universitarios y de formación profesional) son muy frecuentes y diarios.

El centro se ubica en la calle San Juan Bosco s/n, muy cerca de dos arterias destacadas en la localidad como son la calle Guadalquivir y la avenida de la Cruz. Es una zona comercial y residencial, conocida por las altas edificaciones situadas frente a la puerta principal del Centro, "Las Torretas". En las inmediaciones se ubican otros centros educativos como son: IES Guadalquivir, CEIP Reyes de España y Centro de Educación Infantil Jazmín.

El centro comenzó a construirse en el segundo lustro de los años 60 del siglo pasado, iniciando su actividad docente en el curso 1969/1970 como "Escuela de Aprendizaje Industrial" donde se impartían los grados de aprendizaje en las ramas y especialidades de "Ajustador y Tornero de la sección de Mecánica de la Rama del Metal", e "Instalador Montados de la Rama de Electricidad". En 1972 se incorpora el grado de "Administrativo y Secretariado". A partir de 1974, y al amparo de los cambios legislativos, pasa de denominarse "Instituto de Formación Profesional", permitiendo la obtención de los títulos de Técnico Auxiliar y Técnico Especialista de la rama cursada. Con la llegada de la LOGSE en 1990 pasa a denominarse "Instituto de Educación Secundaria", momento en el que se empieza a cursar la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En el año 2005 se amplía la oferta educativa con el grado medio de "Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes", y en 2008 el ciclo formativo de grado superior "Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos". Es importante tener en cuenta que el IES Axati sigue siendo en la actualidad el único centro de la localidad que oferta la Formación Profesional Inicial, de grado medio y superior, y la Formación Profesional Básica. Con respecto a las infraestructuras, no será hasta el curso 1976/1977 cuando se produzca la primera ampliación del edificio originario. A éste se le sumarán dos aulas más, un aula-taller de electricidad y otra para la rama de Administrativo y, por último, el aula de Dibujo Técnico. La segunda ampliación del centro se produce en 1989 con la construcción de un vestuario y pista deportiva, sala de caldera y bar del centro. Con la tercera ampliación, durante el curso 2002/2003, el centro adquiere la fisonomía actual, se amplía el número de clases, talleres de electricidad y la aparición del salón de usos múltiples o SUM.

Este centro, con medio centenar de años, ha destacado en diversas ocasiones en su trayectoria educativa. Debido a su participación en distintos eventos que le otorgan un prestigio y que permiten ser considerado un referente educativo en la comarca. Entre estos destaca, la participación durante la primera mitad de la década de los 2000 en la feria agropecuaria AGROVEGA, en el curso 2003/2004 se convierte en Centro TIC's, la celebración desde hace más de una década de las Pruebas de Acceso a la Universidad, realización en varias ocasiones de programas de radio por parte de Onda Cero Lora del Río, celebración de la graduación de aquellos cursos que finalizan su etapa educativa (ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos), intercambios de estudiantes y profesores con Francia, visitas de docentes de tipo formativos a Rumania en el año 2008, Italia 2019, desde el año 2010 se convierte en Centro ERASMUS, que permite a los alumnos la finalización de sus estudios en un país miembro de la Unión Europea. Es importante destacar que, en el curso 2126/2017 el alumno José Antonio Aguilera obtuvo el Premio Extraordinario de Formación Profesional de grado superior de Andalucía en la familia

profesional de Electricidad-Electrónica, y el alumno Emilio Camacho Mesa, obtiene el primer premio en el Concurso Provincial de Jóvenes instaladores de Sevilla, organizado por la asociación de instaladores de Sevilla EPYME, alcanzando el tercer puesto en el XV Concurso Nacional de Jóvenes Instaladores celebrado en Madrid en el curso siguiente. Lamentablemente las circunstancias derivadas de la expansión del COVID-19 y el posterior confinamiento impidieron celebrar el 50 aniversario del Centro.

La mayor parte de los padres y madres del alumnado de nuestro centro son trabajadores vinculados al sector primario y secundario, de un nivel socioeconómico medio-bajo, implicados, por lo general, en la educación de sus hijos, dándose algunos casos en lo que no ocurre así.

Las familias que son beneficiarias del transporte escolar por residir fuera de la localidad corresponden al 15,6% de total del alumnado en el curso 2020-2021, provienen de zonas rurales como: el Acebuchal, Estación El Álamo, Finca Castillejo, Huerta El Helecho, Las Casitas y Veredón.

Si en la etapa obligatoria el alumnado proviene del CEIP Virgen de Setefilla y CEIP San José de Calasanz, para la etapa postobligatoria, del propio IES Axati, el IES Al-Lawra y el IES Celti de La Puebla de los Infantes (Sevilla) para Bachillerato y para Formación Profesional, además de Lora del Río, de otras localidades cercanas como Carmona, Peñaflor, El Viso del Alcor, etc.

1 Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

La finalidad de un centro educativo es lograr la promoción personal, académica y profesional de su alumnado, por eso, entre sus objetivos educativos, primarán aquellos que conduzcan a la mejora del rendimiento escolar del alumnado y a su continuidad en el sistema educativo.

A continuación, formulamos estos objetivos propuestos en el Proyecto de Dirección y que se enmarcan dentro de los objetivos del presente proyecto educativo.

Dimensión pedagógica:

1. Mejorar un 10% los resultados de promoción y titulación en ESO, Bachillerato y Formación Profesional.
2. Mejorar en un 5% anual los resultados académicos en las distintas enseñanzas
3. Mejorar en un 5% anual los resultados de los alumnos con Adaptaciones Curriculares.

4. Mejorar en un 5% anual los resultados académicos del alumnado con materias pendientes de cursos anteriores.
5. Mejorar en un 5% anual los resultados de los Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (en nuestro centro denominado PROMCERA -Programa de Mejora de la Calidad Educativa y los Rendimientos Académicos)
6. Reducir en un 5% el número de alumnos con abandono temprano en las distintas enseñanzas.
7. Implantar la Formación Profesional Dual de forma progresiva.

Dimensión de gobierno y coordinación.

8. Impulsar el desarrollo de los distintos planes, proyectos y programas educativos para hacerlos más eficaces y útiles a la comunidad educativa. Haciendo especial interés en fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
9. Mejorar la coordinación entre los órganos colegiados e incrementar la participación en los mismos.
10. Fomentar las actividades complementarias y extraescolares aumentando su calidad, número y participantes
11. Aumentar el número de alumnos matriculados en el Centro
12. Revisar el Plan de Centro y los documentos que los compone involucrando a la comunidad educativa.
13. Mejorar la eficiencia en el control de entradas, salidas y asistencia al Centro y reducir el absentismo escolar.
14. Mejorar la limpieza de los distintos espacios, cuidado de los recursos públicos, fomento de la cultura de la racionalización de los recursos públicos y privados, etc.

Dimensión relacional.

15. Elaborar planes de acogida (alumnos y profesores de nueva incorporación)
16. Mejorar y aumentar en un 10% anual la participación de las familias en el Centro.
17. Aumentar las relaciones y mejorar la coordinación con otros centros.

18. Consolidar la presencia del Centro en el tejido empresarial de la zona.

Dimensión de gestión y recursos.

19. Racionalizar y digitalizar los procesos administrativos

20. Reubicación de espacios.

21. Solicitar a la administración el aumento de la plantilla del Centro.

1.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO.

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.	
Objetivo 1	Líneas de actuación:
1. <u>Contribuir al éxito escolar del alumnado en función de sus capacidades, intereses y expectativas, desarrollando sus competencias y mejorando su rendimiento educativo.</u>	<ul style="list-style-type: none">1.1. Estableciendo itinerarios curriculares que atiendan a la diversidad de necesidades e intereses de nuestro alumnado.1.2. Extendiendo y consolidando el uso de las tecnologías de la información y comunicación como práctica habitual en las clases. Impulsando la Transformación Digital Educativa (TDE). Consolidando el uso de plataformas como G-Suite Classroom en las etapas de ESO y Bachillerato, y MOODLE en Formación Profesional.1.3. Desarrollando itinerarios en las actividades complementarias y extraescolares que abarque al mayor número de alumnos y departamentos.1.4. Definiendo una clara ponderación de los criterios de evaluación en las materias, módulos y ámbitos, que sean conocidos y comprensibles para toda la comunidad educativa.1.5. Impulsando la educación en valores en todas las materias/módulos del currículo. Potenciando la educación y cultura emprendedora, así como la igualdad entre hombres y mujeres, y la mediación entre iguales por parte de un equipo de mediadores formados a través del programa Escuela: Espacio de Paz.1.6. Reduciendo el abandono escolar en las distintas enseñanzas que imparte el centro a través de una metodología inclusiva, activa y motivadora para el alumnado, partiendo de sus intereses. Así como, impulsando el programa de prevención del absentismo escolar en los primeros cursos de la ESO.1.7. Mejorar la lectura, escritura y expresión oral del alumnado desarrollando el programa "Comunica" coordinado por el área sociolingüística. En especial la expresión oral a

	<p>través de la materia de libre configuración “Oratoria y Debate” y la organización y participación en torneos de debates.</p> <p>1.8. Atendiendo a la diversidad y la inclusión con el desarrollo una metodología basada en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA). Comenzando con la formación en centro en el curso próximo para continuar con su implantación progresiva en los cursos sucesivos.</p> <p>1.9. Implantando un programa de hábitos y técnicas de estudio impulsado por el Departamento de Orientación, coordinado a través de los distintas Áreas / Departamentos para su aplicación en las distintas materias de ESO.</p>
Objetivo 2	Líneas de actuación:
<p>2. <u>Impulsar la Formación Profesional en nuestro centro.</u></p>	<p>2.1. Implantando la Formación Profesional Dual de forma progresiva en los distintos ciclos formativos.</p> <p>2.2. Aumentando la participación del alumnado en Andalucía-Skills en los ciclos formativos.</p> <p>2.3. Aumentando el número de alumnado participante en el Programa Erasmus+.</p> <p>2.4. Dando a conocer la oferta formativa de nuestro centro al empresariado local y comarcal por medio de ferias de muestras, jornadas de puertas abiertas, exposiciones, etc. Este curso hemos empezado a coordinarnos con el SAE y AECLLO (Asociación de Empresarios y Comerciantes de Lora del Río). Por su parte, van a llevar a cabo actuaciones de sensibilización de la formación profesional dual tanto a los empresarios como a los jóvenes que demanden información sobre los ciclos formativos.</p> <p>2.5. Consolidando la presencia del Centro en el tejido empresarial de la zona a través de la organización de acciones divulgativas, intercambio de información, aumentando el alumnado que realiza la Formación en Centros de Trabajo en empresas de la localidad y comarca, etc.</p>
Objetivo 3	Líneas de actuación:
<p>3. <u>Crear un contexto favorable al trabajo, respeto y convivencia positiva.</u></p>	<p>3.1. Creando una conciencia positiva hacia la limpieza, orden y cuidado de nuestras aulas e instalaciones en general. Fomentando la cultura de la</p>

	<p>racionalización de los recursos públicos y privados.</p> <p>3.2. Dotando a las aulas del material necesario para el buen desarrollo de las actividades académicas.</p> <p>3.3. Estableciendo unas normas de convivencia claras y conocidas por toda la comunidad educativa.</p> <p>3.4. impulsando la educación ambiental a través del Proyecto RECAPACICLA coordinado por el área científico-tecnológica.</p> <p>3.5. Fomentando la implicación del claustro en el desarrollo del programa Forma Joven.</p> <p>3.6. Digitalización de PROMCERA (Programa para la mejora del clima escolar y rendimientos académicos) para los cursos de 1º de ESO y 1º de FP Básica.</p> <p>3.7. Implantando en los cursos de ESO el programa ConRed de Prevención de Acoso y Ciberacoso.</p>
Objetivo 4	Líneas de actuación:
<p>4. <u>Consolidar un estilo de dirección democrático basado en el liderazgo pedagógico, distribuido y transformacional.</u></p>	<p>4.1. Elaborando un plan de autoevaluación y mejora útil al centro que permita la evolución positiva del centro</p> <p>4.2. Potenciando la coordinación entre los órganos colegiados</p> <p>4.3. Mejorando la coordinación de los equipos educativos en la actividad docente.</p> <p>4.4. Aumentando la implicación de las familias en la vida del centro, dando funciones activas tanto a los padres delegados como a los alumnos (creando la junta de delegados y delegadas del centro).</p>
Objetivo 4	Líneas de actuación:
<p>5. <u>Aumentar la implicación de la comunidad educativa en la vida del centro y la presencia del Centro en la localidad.</u></p>	<p>5.1. Facilitando a los nuevos alumnos y sus familias la incorporación al centro por medio del desarrollo de planes de tránsito en ESO, Bachillerato y Formación Profesional.</p> <p>5.2. Aumentando las relaciones con los otros centros de la localidad a través de puestas en común, participación en proyectos comunes.</p> <p>5.3. Fomentando las relaciones entre el centro y el empresariado local y de la comarca por medio del desarrollo de actividades comunes.</p>

	<p>5.4. Organizando actividades en colaboración con el Ayuntamiento que fomenten visibilidad pública de actividades educativas en beneficio de la comunidad.</p> <p>5.5. Potenciando la participación de las familias en las actividades del centro: jornadas culturales, consejo escolar, AMPA.</p>
Objetivo 4	Líneas de actuación:
<p>6. <u>Crear espacios que motiven al trabajo y la convivencia positiva.</u></p>	<p>6.1. Reubicación de espacios: creando una sala de reuniones, rincones temáticos (coeducación, exposiciones, reciclaje, etc.).</p> <p>6.2. Convirtiendo el patio central interior en un lugar para el desarrollo de actividades educativas, como, por ejemplo, el fomento de la lectura.</p> <p>6.3. Convertir el recreo en zona de actividades lúdico-educativas.</p> <p>6.4. Transformar las clases en espacios de trabajo y fomento de la convivencia positiva.</p> <p>6.5. Replantear el uso que se le da al aula de convivencia.</p>

2 Líneas generales de actuación pedagógica.

2.1 IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TANTO EN LA ENSEÑANZA COMO EN EL APRENDIZAJE.

La formación continua se convierte en una pieza fundamental para el desarrollo educativo, es por ello que el profesorado de nuestro centro está en continua formación para dar respuesta a los retos que se presentan continuamente en el ámbito educativo: utilización de nuevas tecnologías, resolución de conflictos, atención a la diversidad, etc. Igualmente se fomenta entre el alumnado el uso de recursos innovadores en su aprendizaje: investigación en fuentes diversas, análisis y selección de la información, exposición oral y escrita de la misma con uso de recursos tecnológicos avanzados, etc.

2.2 GENERALIZACIÓN DEL TRABAJO EN EQUIPO DEL PROFESORADO Y ALUMNADO.

También, y gracias a los nuevos recursos tecnológicos, se hace más necesario el trabajo en equipo, tanto por parte del alumnado como del profesorado. Los ámbitos profesionales requieren una mayor coordinación en la formación, la transmisión de conocimientos y la toma de decisiones. En ese sentido el IES AXATI potenciará los órganos colegiados y de coordinación docente, en la búsqueda de una mayor eficacia: reuniones de tutores/as, Consejo Escolar, ETCP, grupos de trabajo, etc. Así mismo, el trabajo en equipo del alumnado le enseña a

responsabilizarse en conjunto de su labor, a respetar puntos de vista diversos, practicar el consenso, etc.

De igual forma, entre el alumnado se fomentará el trabajo en equipo como estrategia para la mejora de la convivencia y el desarrollo educativo de sus miembros. Esta estrategia se incorporará en las distintas programaciones de área y departamento como un apartado de especial interés.

En la actualidad, como consecuencia de la situación de pandemia que estamos viviendo se impulsarán el trabajo en equipo a través de las tecnologías de la información y comunicación.

2.3 FOMENTO DE LA LECTURA.

Una línea de actuación a la que se pretende dar preferencia es el fomento de la lectura. La catalogación informática de los fondos bibliográficos ubicados en nuestro centro (biblioteca, departamentos, despachos, etc.) es una actividad constante y permanente, siendo el equipo de biblioteca el encargado de su puesta en valor y el fomento de su uso. Se lleva a cabo en nuestro centro el denominado Proyecto Lector y Plan de Uso de la Biblioteca Escolar, con la finalidad última de fomentar la lectura.

2.4 APUESTA POR LA CREATIVIDAD Y EL ESPÍRITU CRÍTICO ANTE SITUACIONES Y PROBLEMAS.

El IES AXATI apuesta por el fomento entre el alumnado de respuestas variadas y creativas ante las situaciones y problemas que se produzcan en el proceso de aprendizaje como un método válido para la actuación del alumnado en cuantas ocasiones se les presente en su vida tanto académica, profesional como personal. Se trata por tanto de fomentar la reflexión y el espíritu crítico en las diversas situaciones y problemas de la vida diaria.

2.5 INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL ALUMNADO

Además de lo ya señalado más arriba en el punto dedicado a la investigación e innovación, es preciso hacer mención a la gran diversidad recursos digitales (webs, app, blogs, etc.) puestos a disposición del alumnado por los distintos departamentos. Nuestro centro posee aulas dotadas de ordenadores de mesa en las aulas para el profesorado, cañones de proyección y pantallas; pizarras digitales; zona WI-FI; carros de portátiles, así como los portátiles proporcionados al alumnado dentro del Programa Escuela 2.0 y al profesorado.

El IES AXATI cuenta con una página web: www.iesaxati.org y una revista anual “La peña y punto”. Se trabajará en la idea de impulsar el desarrollo de la web del centro, la creación de recursos digitales y la digitalización de los procesos administrativo y de enseñanza-aprendizaje.

Desde el curso 2020-2021 se ha implementado el trabajo con el alumnado a través de las plataformas Classroom de Google para la ESO y Bachillerato, y la Plataforma Moodle para Formación Profesional.

2.6 UTILIZACIÓN DE UN CATÁLOGO AMPLIO Y VARIADO DE RECURSOS DIDÁCTICOS.

Los recursos que están al alcance de la comunidad educativa y que pueden proporcionar experiencias didácticas y ser susceptibles de utilización en el proceso de enseñanza-aprendizaje son innumerables, hoy día más, si cabe, con la aportación de las nuevas tecnologías. Por lo tanto, tenemos a nuestra disposición un catálogo amplísimo de recursos, desde los más tradicionales a los más novedosos:

- a. Recursos propios del aula, materiales del alumnado, del profesorado, de los distintos departamentos, generales del centro, etc.
- b. Recursos relacionados con las nuevas tecnologías: pizarras digitales, cañones de proyección, conexiones WI-FI, ordenadores portátiles, etc.

En la medida de lo posible, se seguirá dotando aulas de más recursos como la instalación de pizarras digitales.

2.7 DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DEL ALUMNADO.

Las nuevas tecnologías ofrecen al alumnado un abanico de posibilidades que le permiten tomar bajo su responsabilidad su propio proceso de formación, haciendo válido el concepto de “aprender a aprender”. La diversidad de propuestas, recursos, materiales, etc. que se ofrecen desde la red y los recursos tecnológicos dejan obsoleto el principio del libro de texto y la explicación del profesor/a como recurso único del proceso de enseñanza-aprendizaje, aportando autonomía al alumnado que decide qué, cuándo, cómo y de qué manera adquiere el conocimiento que necesita.

2.8 ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS LIGADAS AL CURRÍCULUM.

Una seña de identidad del IES AXATI es la multiplicidad de actividades complementarias y extraescolares que se organizan a lo largo del curso. Además de las actividades propias de los distintos departamentos, coordinadas por el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias (DACE)., desde el Departamento de Orientación, dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), se recogen iniciativas y propuestas de diversos ámbitos e instituciones sociales: Consejería de Educación, Ayuntamiento, ONG's, asociaciones culturales y deportivas, Centros de Salud, Cuerpos de seguridad, etc.

Se propone la creación de un itinerario de actividades complementarias y extraescolares en las distintas etapas educativas vinculadas al currículo de cada una de las materias y/o

módulos con el objetivo de crear un conjunto coherente de actividades de carácter educativo/formativo.

2.9 COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO.

La participación de las familias en el día a día del centro es tarea clave del desarrollo educativo del alumnado. Es por ello que se fomentará la colaboración con asociaciones como el AMPA, la participación de las familias en el Consejo Escolar, se consolidará el uso de iPasen como medio de comunicación habitual entre el centro y las familias, la organización de reuniones individuales o colectivas con padres/madres a nivel de tutoría, profesorado, equipo directivo, etc. Se potenciará la figura del delegado de padres/madres como herramienta de comunicación fluida entre el tutor y el grupo-clase.

2.10 ESTÍMULO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES DE CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL PROCESO EDUCATIVO.

Relacionado con el punto anterior está la educación por y para la convivencia positiva. Se fomentará en nuestro centro el tratamiento de la convivencia positiva por parte del propio alumnado, centrado en la prevención de los conflictos, a partir de la acción proactiva, con el fin de abordarlos cuando éstos se encuentran latentes, antes de que se evidencien.

Desde el centro se proporciona al alumnado los cauces y la infraestructura necesaria para hacer uso de sus derechos de reunión, petición, organización e iniciativa en lo que le compete, tanto dentro del centro como en los ámbitos extraescolares y complementarios a la enseñanza reglada. Impulsado la creación de la figura de la Junta de delegados del Centro.

2.11 IMPLICACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Desde el centro se pretende concienciar, por medio de iniciativas, campañas y actividades, a toda la comunidad educativa, en los valores del consumo responsable, el ahorro energético, la utilización adecuada de los recursos, el reciclaje, el uso de transporte no contaminante, etc. Se fomentará la participación del Centro en los planes y programas ofertados por la Consejería de Educación en lo referente en la protección al medio ambiente y desarrollo sostenible, por ejemplo, "Recapacicla"

2.12 DISPONIBILIDAD PARA ADAPTAR POR CONSENSO MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Para la consecución de la mejora de los rendimientos escolares del alumnado, el profesorado del IES AXATI está abierto a introducir aquellos cambios organizativos, tales como desdobles, agrupamientos flexibles, agrupamientos específicos, docencia de más un profesor en una misma materia en la ESO y cualquier otra actuación en esta línea. Para la incorporación de este tipo de medidas se procurará el consenso de todos los elementos afectados.

Anualmente, durante la segunda evaluación se organizan en 2º de bachillerato unas pruebas que simulan las que se realizan para el acceso a la universidad (EvAU). Tienen un

carácter obligatorio y el resultado obtenido, siempre que sea igual o superior a 5 puntos, servirá para mejorar la nota final obtenida en la convocatoria ordinaria en un 10% a razón del resultado obtenido. Las materias que participarán en esta actividad son las mismas que son evaluadas en las Pruebas de Acceso a la Universidad (EvAU).

Todos los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones actuaciones para *mejorar la comprensión oral y la expresión escrita*, así como la competencia dentro de su área consiguiendo que los alumnos sepan no sólo hacer si no por qué se hace.

En la etapa obligatoria se desarrollará un programa específico para el *trabajo de las técnicas de estudio*, que tendrán que ser incluido en las programaciones de departamento y aula y organizará el coordinador de cada una de las áreas. Cada área se centrará en el trabajo de una o varias técnicas de estudio sin obviar el resto. El objetivo principal de ese proyecto será el conocimiento y el uso por parte del alumnado de las distintas técnicas de estudio.

3 Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

3.1 COORDINACIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.

La coordinación de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal de las materias o módulos de la educación en valores será organizado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) junto con los coordinadores de los planes, programas y proyectos relacionados con la educación en valores.

Si bien, esta coordinación en Bachillerato y Formación Profesional es más compleja en lo referente a los contenidos curriculares, como consecuencia de la rigidez de las programaciones de cada una de las materias o módulos, en lo que respecta a la educación en valores llevarán a cabo actividades similares de la misma temática que en Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

En ESO, se fomentará la realización de unidades didácticas y trabajos monográficos interdepartamentales con el objetivo de crear una metodología interdisciplinar en la medida que las distintas unidades didácticas lo permitan. Así pues, cada coordinador de área será el encargado de crear una programación de área común para todos los departamentos implicados en cada una de ellas con el objetivo de establecer las unidades didácticas comunes. Esa programación constará de unos objetivos del área, contenidos, criterios de evaluación y calificación del área. Esta programación tendrá que estar finalizada y entregada a jefatura de estudios durante la segunda semana del mes de octubre de cada año.

Antes del primer mes de iniciado cada trimestre se revisarán esas programaciones de área por si fuera necesario modificar algún apartado.

3.2 PLAN DE IGUALDAD, TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

Este apartado se desarrolla en documento adjunto.

3.3 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN AL CURRÍCULO.

Al concretar los contenidos del currículo los departamentos didácticos se ajustarán a los siguientes principios:

- a) Desarrollar de forma integral, las aptitudes y capacidades del alumnado.
- b) Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, poder actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de su historia.
- c) Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- d) Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado, particularmente en la enseñanza obligatoria.
- e) Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando una adecuada atención a la diversidad.

A la hora de seleccionar o priorizar contenidos, se optará por aquellos que contribuyan de manera más decisiva a desarrollar en nuestro alumnado los objetivos generales fijados para cada etapa educativa. En la educación secundaria obligatoria, se considerarán contenidos mínimos aquellos que posibiliten el desarrollo de las competencias básicas.

3.4 CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.

Independientemente de lo expuesto en este apartado, para la elaboración de las programaciones didácticas se recomienda consultar el apartado donde se hace referencia a los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas del presente Proyecto Educativo.

Los contenidos curriculares se concretan en las programaciones didácticas y aula de cada curso. Cada departamento y por tanto todo el profesorado incluido en el mismo, estará obligado a respetar y seguir los contenidos básicos y criterios de evaluación marcados en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas, independientemente del uso o no que se haga de los libros de texto.

4 Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

En la estructura de organización y funcionamiento de los centros de enseñanza secundaria, se establecen los siguientes órganos de coordinación docente: equipos docentes, áreas de competencias, departamento de orientación, departamento de formación, evaluación e innovación educativa, equipo técnico de coordinación pedagógica, tutoría, departamentos de coordinación didáctica, departamento de actividades complementarias y extraescolares y coordinadores y coordinadoras de planes y proyectos educativos.

4.1 DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA INTEGRADOS EN CADA ÁREA DE COMPETENCIA.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, dispone que los institutos de secundaria con enseñanzas de Bachillerato podrán establecer hasta 15 departamentos de coordinación didáctica (incluyéndose en el total el departamento de actividades complementarias y extraescolares); estos departamentos se agruparán en las llamadas áreas de competencia, que serán las siguientes:

- a) El área socio-lingüística lo componen los departamentos de: Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés, Ciencias Sociales (Geografía e Historia) y Filosofía.
- b) El área científico-tecnológica lo componen los departamentos de: Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología.
- c) El área artística lo componen los departamentos de: Música, Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Educación Física.
- d) El área de formación profesional lo componen las familias de Electricidad y Electrónica, Administración, Informática y Formación y Orientación Laboral.
- e) El departamento de orientación tendrá 3 horas de dedicación a la jefatura de departamento.

4.2 DEDICACIÓN HORARIA A LAS TAREAS DE COORDINACIÓN DOCENTE

La Orden de 20 de agosto de 2010 en su art. 15.2, establece que el número de horas lectivas de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, serán 66 en los institutos de educación secundaria con

enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional que tienen más de una familia profesional e imparten más de un ciclo en alguna de las familias.

Las horas de coordinación docente que corresponden a nuestro instituto, se distribuirán en función del número que formen el departamento, asignando una hora si el departamento es unipersonal, dos horas si son dos personas en el departamento y tres horas para el resto de los departamentos.

Por tanto, las horas para el presente curso quedan distribuidas del siguiente modo:

- a) 3 horas para el jefe o jefa del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- b) 2 horas para la coordinación de cada una de las cuatro áreas.
- c) Horas para las jefaturas de departamentos:

- Inglés: 3 horas.
- Lengua Castellana y Literatura: 3 horas.
- Francés: 1 horas
- Ciencias Sociales, Geografía e Historia: 3 horas.
- Filosofía: 1 horas.
- Matemáticas: 3 horas.
- Biología y Geología: 2 horas.
- Física y Química.
- Tecnología: 2 horas.
- Música: 1 hora.
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 1 hora.
- Educación Física: 2 horas.
- Actividades Complementarias y Extraescolares: 2 horas.
- Electricidad y Electrónica: 5 horas.
- Administración: 5 horas.
- Formación y Orientación Laboral: 2 horas
- Informática: 3 horas.
- Orientación: 3 horas.

El profesorado responsable de planes, proyectos y programas del centro como: Plan de Igualdad, Plan de Autoprotección, Plan de Convivencia, FCT en Europa, organización específica de materias, etc. podrá quedar exento, parcial o totalmente, de algunas horas de guardia (si hay disponibles), tal y como establece la normativa, para dedicar esas horas a la puesta en práctica de dichos proyectos. Así mismo, en casos determinados en que así se considere por el Equipo Directivo por la importancia del Programa, y siempre que haya disponibilidad horaria, se asignará alguna hora lectiva a algunos de estos Proyectos.

(incluir el apartado que desarrolla este aspecto: horas dedicadas a planes y proyectos.)

4.3 NOMBRAMIENTO Y CESE DE LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS

Se seguirán las indicaciones de los art. 95 y 96 del D. 327/2010 Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

NOMBRAMIENTO Y CESE DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES Y COORDINADORAS DE ÁREA

La dirección del centro propondrá a la Delegación Provincial de Sevilla el nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de las distintas áreas de competencia de entre los jefes y jefas de los departamentos agrupados en cada una de ellas, oído el Claustro.

En el nombramiento, se tendrá en cuenta la disponibilidad horaria del departamento al que pertenezca el candidato o candidata a la coordinación.

En el caso de existir más de un candidato que se propone como jefe de departamento o coordinación de área, los criterios y requisitos para su asignación serán los siguientes por orden de preferencia:

a. Tendrá prioridad el personal funcionario de carrera definitivo en el centro, después el personal funcionario sin destino definitivo en el centro y por último el profesorado interino con vacante.

b. Presentar un proyecto de trabajo para dos cursos, antes de la finalización del curso anterior, para el departamento y/o área que se va a coordinar.

c. Acreditar formación homologada por la Consejería de Educación, en temas relacionados con las atribuciones de la jefatura de departamento y/o coordinación de área.

d. En caso de no reunir ninguno de los requisitos la Dirección del centro propondrá a la persona titular de la Delegación de Educación, la persona que considere más idónea.

Una vez valoradas las propuestas de cada uno de los candidatos será la Dirección del centro la que proponga a la persona titular de la Delegación de Educación la persona que considere más idónea.

El cese de los coordinadores y coordinadoras de área se producirá en las mismas circunstancias que el de los jefes y jefas de departamento.

OTROS NOMBRAMIENTOS Y CESES

La dirección del centro propondrá a la Delegación Provincial de Sevilla el nombramiento, preferentemente de entre el profesorado con destino definitivo en el centro, de los responsables

del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, el departamento de actividades complementarias y extraescolares, el proyecto TDE, la biblioteca, la coeducación, el plan de autoprotección, Erasmus y otros programas y proyectos educativos.

A la hora de elaborar su propuesta, la dirección tendrá en cuenta:

La experiencia y competencia en las tareas y funciones propias del cargo de los posibles candidatos.

Su buena disposición para el cargo y, en su caso, sus propuestas para llevarlo a cabo.

En el caso de responsabilidades que conlleven reducciones horarias lectivas, la disponibilidad horaria del departamento didáctico al que pertenezca el candidato o candidata.

5 Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

5.1 PROCEDIMIENTOS COMUNES PARA EVALUAR LAS MATERIAS.

Cada departamento de coordinación didáctica, en función de la propia naturaleza de las materias a él adscritas, establecerá los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación, que quedarán convenientemente reflejados en la programación didáctica que se confeccione cada año según la legislación vigente.

En cualquier caso, los procedimientos utilizados reunirán unos requisitos, comunes para todo el centro, que se detallan a continuación:

- Permitir una recogida continua de información.
- Ser adecuados a las capacidades y contenidos que se van a evaluar. Ser variados, para poder contrastar datos.
- Utilizar distintos códigos (textos manuscritos, orales, en formato digital, etc..) Ser aplicables en situaciones habituales de la vida escolar.

Así pues, todos los departamentos de coordinación didáctica aplicarán los anteriores criterios, lo que puede concretarse en estos aspectos:

- Se evaluará teniendo en cuenta información recogida de diversas fuentes, entre las que, como mínimo, estarán: pruebas o textos escritos, pruebas o textos orales, la observación diaria del trabajo realizado por el alumnado dentro y fuera del horario escolar.
- Se tendrá en cuenta los acuerdos que se tomen a comienzos de cada curso con respecto al plan de actuación lingüística del centro y el modo en que su aplicación pudiera verse reflejado

en la evaluación. - Todos los aspectos susceptibles de ser evaluados quedarán debidamente reflejados, de modo objetivo, en el cuaderno o ficha del profesorado.

- Se fomentarán acciones encaminadas a promover la autoevaluación y la coevaluación por parte del alumnado.

Además, se atenderá a los siguientes aspectos:

- Lectura fluida y comprensiva de textos.
- La expresión oral.
- Redacción, expresión y vocabulario adecuado a la etapa y el nivel del alumnado.
- Operaciones de cálculo básico.

Análisis de diversas informaciones (escritas, orales, gráficas, icónicas, etc.) distinguiendo lo esencial de lo accesorio en las mismas (ESO y BCH).

- Informes e investigaciones seleccionando informaciones relevantes de fuentes diversas, adecuadas a la madurez del alumnado en las distintas etapas (ESO y BCH).
- Trabajos de equipo, en los cuales se valorará la aportación de ideas, el respeto por las ajenas y la capacidad de integrar y sintetizar las distintas informaciones (ESO y BCH).
- Actividades empíricas (prácticas de laboratorio, investigaciones, demostración de hipótesis, etc.) (BCH).
- Puesta en práctica de la teoría en situaciones diversas relacionadas con el entorno y la vida cotidiana (ESO y BCH).

La evaluación se llevará a cabo en base a los siguientes instrumentos: Pruebas escritas y orales.

- Preguntas y ejercicios variados en dificultad y extensión: desarrollo de temas, composiciones y redacciones, cuestiones de diversa extensión, definiciones de conceptos, preguntas de relación, etc.
- Análisis y comentario de documentos varios: textos, gráficos, noticias, mapas, fotografías y obras de arte, etc.
- Elaboración de informes y trabajos, para lo cual se deberá buscar y seleccionar informaciones de fuentes diversas, sintetizar las mismas y exponer los resultados, de forma oral y escrita, de manera coherente y estructurada, usando en su caso los procedimientos que ponen

a su alcance las nuevas tecnologías: ordenador, presentaciones, pizarra digital, herramientas informáticas, etc.

- Actividades de resolución de problemas teóricos y prácticos en distintas áreas para las cuales deberán integrarse conocimientos diversos y transversales a dichas áreas.
- Observación de los materiales de trabajo del alumnado: cuaderno de clase, dossieres, láminas, archivadores, etc.
- Confección de proyectos de investigación mediante el uso de procesos deductivos e inductivos, de manera individual y colectiva, mediante consulta de fuentes diversas.
- Participación en actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo de las áreas y con los procesos sociales que forman al alumnado como persona y ciudadano: campañas, celebración de efemérides, debates, conferencias, exposiciones, etc.
- Observación de la actitud del alumnado frente al proceso de aprendizaje, la relación con sus compañeros y compañeras y con el medio ambiente que le rodea: el aula, los pasillos, el patio... así como su disposición a colaborar, mejorar, tomar iniciativas, intervenir, interesarse por los temas, guardar actitudes de respeto y tolerancia activa hacia los demás, etc.

5.2 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la ESO será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo. Tendrá como referente las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa. También las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

El profesorado informará al alumnado, a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado.

Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado. Los tutores analizarán los informes del curso anterior de los alumnos de su grupo. En el caso de alumnos de 1º de ESO, se valorarán los informes obtenidos en el programa de tránsito en el que participan los colegios de primaria adscritos a nuestro centro. Al término de

este período se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado y tomar las medidas de refuerzo o de adaptación curricular que se precisen. Estas medidas podrán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo y asesorado por la persona responsable del departamento de orientación. Se celebrarán, dentro del período lectivo ordinario, tres sesiones de evaluación (además de la inicial). Los profesores grabarán en Séneca las calificaciones con 24 horas de antelación a estas sesiones. El tutor o tutora levantará acta, haciendo constar los acuerdos y decisiones adoptados.

En el caso de que un profesor titular de una materia se ausentara tomará su puesto el Jefe de Departamento y si este no está será la Jefatura de Estudio, con voz y potestad para decidir.

Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en escala de uno a diez.

En la sesión de evaluación final, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. Esta valoración se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promocione, al historial académico de educación secundaria obligatoria.

En relación con las medidas de atención a la diversidad, en la evaluación se tendrá en cuenta:

- para el alumnado con adaptaciones curriculares, los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones;
- para el alumnado que curse un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, los criterios específicos de dicho programa.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Este alumnado podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que se organizarán durante en las fechas que la administración educativa determine.

Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promocione, en el historial académico de educación secundaria obligatoria. Si un alumno

o alumna no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que sean positivas, en el historial académico de educación secundaria obligatoria.

A lo largo del curso, los tutores y tutoras informarán a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se trasladará vía iPasen a las familias al menos tres veces al año, al término de las sesiones ordinarias de evaluación. Se tendrá en cuenta las interevaluaciones en la etapa obligatoria.

El alumnado y sus familias podrán solicitar revisiones y formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación de acuerdo con lo indicado la normativa vigente, que desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. A estos efectos, en la convocatoria oficial de junio, la comunicación será a través del boletín de calificaciones que se trasladará a las familias a través del punto de recogida de la plataforma iPasen. Esta fecha marcará el inicio del periodo de reclamaciones. En la convocatoria extraordinaria, el único documento de carácter oficial de comunicación de las calificaciones serán las actas publicadas en el tablón de anuncios del centro.

En caso de detectar abandono de alguna materia, se seguirán las instrucciones marcadas en el anexo *“Protocolo para la comunicación del abandono de materias”*

En ESO los criterios de evaluación son los establecidos en la normativa vigente y que se encuentran recogidos en cada una de las programaciones didácticas de los distintos departamentos.

5.2.1 Educación secundaria obligatoria: promoción del alumnado

Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que estas dos materias no sean “Lengua castellana y literatura” y “Matemáticas” de forma simultánea. Así mismo, de forma excepcional, un alumno promocionará con “Lengua castellana y literatura” y “Matemáticas” suspensas simultáneamente o con tres materias suspensas (sean cuales sean estas materias) si así lo deciden 2/3 del equipo educativo de forma argumentada, a no ser que el alumno haya abandonado la materia y se haya notificado así a sus padres. A efectos de 2/3 del equipo educativo, se cuenta en función de las materias, es decir, un profesor que imparta dos materias tiene dos votos. En todo caso, se deberá tener en cuenta que el alumnado haya alcanzado las competencias clave.

Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación.

Cuando un alumno o alumna no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado orientado a que el alumno o alumna supere las dificultades detectadas en el curso anterior.

El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad de 18 años establecido para la permanencia en la ESO.

El equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oído el alumnado y su familia, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su titulación, su desarrollo personal o su socialización.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

El equipo docente del alumnado que se ha incorporado a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento desde segundo curso decidirá si éste promociona a tercer curso en régimen ordinario o si continúa un año más en el programa. Podrá acceder a tercer curso en régimen ordinario el alumnado que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tenga evaluación negativa, como máximo, en una o dos materias y, en su caso, en el ámbito práctico, siempre que a juicio del equipo docente haya alcanzado los objetivos correspondientes al segundo curso, oído el propio alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales.

5.2.2 Educación secundaria obligatoria: titulación del alumnado

El alumnado que al terminar la educación secundaria obligatoria supere todas las materias de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Además, podrá titular el alumnado que tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que no se haya producido abandono de la materia, se haya notificado así a sus padres (según lo regulado en este Proyecto Educativo) y haya realizado todas las pruebas

convocadas hasta el momento de la evaluación. Además, las dos materias suspensas no podrán ser “Lengua Castellana y Literatura” y “Matemáticas” al mismo tiempo.

Una vez obtenido el título, la nota media de la etapa se calculará siguiendo lo indicado en normativa vigente

5.2.3 Alumnado de secundaria con necesidades educativas especiales (NEAE).

El currículo del alumnado NEAE tiene como finalidad la adquisición del mismo de las competencias clave, por lo que las metodologías didácticas, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación se adaptarán a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Respecto a la evaluación del alumnado NEAE, es importante que esta sea diversificada.

Métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas. La observación diaria del trabajo de este tipo de alumnado es una de las principales vías de evaluación. Los indicadores estarán adaptados a las características de este tipo de alumnado, recogiendo aspectos colaterales, como puede ser la interacción del alumno con sus compañeros. En el Informe Psicopedagógico del alumno vienen recogidas pautas concretas, según las necesidades que el alumno presente. Con frecuencia se aconseja el uso de portfolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control o escalas de estimación, todos ellos basados en la observación y seguimiento del alumnado más que en la realización de pruebas escritas en un momento determinado.

Adaptaciones en las pruebas escritas. Si además de las formas de evaluación descritas se optase por la realización de pruebas escritas, se pueden hacer las siguientes adaptaciones:

- Adaptaciones en el formato
- Presentación de preguntas de forma secuenciada y separada
- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno aprenda.
- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral, una entrevista o haciendo uso del ordenador.
- Lectura de las preguntas por parte del profesor.
- Supervisión del examen durante su realización.

Adaptaciones en el tiempo. Algunos de estos alumnos de necesidades educativas especiales pueden necesitar más tiempo para demostrar lo que saben en una prueba escrita. Este tiempo puede tener un límite amplio, que puede segmentarse en días o semanas.

Cuando el alumno NEAE necesite, según su Informe Psicopedagógico, medidas educativas diferentes de las ordinarias, en nuestro centro se llevan a cabo tres tipos:

-Adaptaciones curriculares de acceso (AAC)

-Adaptaciones curriculares Significativas (ACS)

Programas Específicos (PE)

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)

Para la elaboración y puesta en marcha de estas medidas, seguimos las indicaciones establecidas en la normativa vigente.

Respecto a la promoción del alumnado NEAE, ya hemos comentado que la evaluación de nuestro alumnado NEAE tendrá como referente fundamental las competencias clave. Corresponde al equipo docente, teniendo en cuenta el Informe Psicopedagógico del alumno y las adaptaciones curriculares si hubiera sido necesario realizarlas, oídos los padres del alumno y el alumno, decidir al final de cada curso sobre la promoción o permanencia en el mismo curso de cada alumno, en función de las circunstancias académicas y la evolución del mismo. Como norma general, el alumno promocionará al curso siguiente cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que estas no sean simultáneamente Lengua y Matemáticas. El equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias.

Los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales, tendrán prioridad en la atención del Profesorado de Pedagogía Terapéutica, por lo que la evaluación de las materias en las que sea atendidas por este profesional debe ser colegiada.

Respecto a la titulación, los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos:

Las materias con la misma denominación en distintos cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

En el título deberá constar la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria. La calificación final de la etapa será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

En el caso del alumnado NEAE que finalice la etapa después de haber cursado un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de su incorporación al programa, cuando dichas materias estuviesen incluidas en alguno de los ámbitos del programa y el alumno hubiese superado dicho ámbito.

Los alumnos NEAE que obtengan un título de Formación Profesional Básica podrán obtener un título de graduado en educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.

5.3 BACHILLERATO.

5.3.1 Bachillerato: evaluación del alumnado

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y diferenciada según las distintas materias. Tendrá en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores.

La evaluación del alumnado de segundo curso en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación en los dos cursos de Bachillerato estará condicionada a la superación de la materia cursada en el primer año. Del mismo modo se procederá en la evaluación de las materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos.

El alumnado y las familias tienen derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. El único documento de carácter oficial de comunicación de las calificaciones a todos los efectos serán las actas publicadas en el tablón de anuncios del centro.

El profesorado informará a principios de curso, acerca de los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias

pendientes de cursos anteriores, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellas.

Durante el primer mes de cada curso escolar, se realizará una evaluación inicial del alumnado. Los tutores de primero valorarán los informes de los alumnos procedentes de 4º de ESO. En el caso de alumnos procedentes de otros centros, se valorará la información obtenida como resultado de la coordinación de dichos centros. A partir de esta evaluación se tomarán las decisiones oportunas en relación a la adecuación del currículo a las características y conocimientos del alumnado.

La evaluación continua será realizada en, al menos, tres sesiones, por el equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, que podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. La aplicación de esta evaluación requiere, por parte del alumnado, la asistencia regular a clase y la participación en las actividades de las diferentes materias. El tutor o tutora levantará acta del desarrollo de las sesiones, haciendo constar los acuerdos adoptados.

En el caso de que un profesor titular de una materia faltara tomará su puesto el jefe de Departamento y si este no está será la Jefatura de Estudio, con voz y potestad para decidir.

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

En la sesión de evaluación final, se formulará la calificación final de las distintas materias del curso. Dicha calificación tendrá en cuenta, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de la materia: la apreciación sobre la madurez académica del alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato y sobre su capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados; en el caso de segundo de Bachillerato, sus posibilidades para proseguir estudios superiores.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Este informe junto con los objetivos alcanzados en el marco de la evaluación continua, serán los referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, que se celebrará cuando establezca la administración educativa..

La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se realizarán antes que las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

En el caso de traslado de un alumno o alumna desde una Comunidad Autónoma con lengua propia cooficial con el español a nuestro centro, las calificaciones obtenidas en esa

materia tendrán la misma validez, a efectos académicos, que las restantes materias del currículo. No obstante, si la calificación en dicha materia hubiera sido negativa, no se computará como pendiente, ni tendrá efectos académicos en Andalucía.

El alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades intelectuales será evaluado teniendo en cuenta los objetivos y criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente..

A lo largo del curso, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a las familias sobre la evolución del aprendizaje del alumnado. Al término de cada una de las tres sesiones ordinarias de evaluación, el tutor o tutora informará a través de la plataforma iPasen al alumno o alumna y, si éstos son menores de dieciocho años, a su padre, madre o tutores legales, sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Dicha información incluirá, al finalizar el curso, las calificaciones de las distintas materias y los efectos en la promoción o titulación del alumnado.

El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria de acuerdo con el procedimiento que se recoge la normativa vigente que desarrolle el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regule aspectos de la atención a la diversidad establezca la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. A estos efectos, en la convocatoria oficial de junio, la comunicación será a través del boletín de calificaciones que será entregado a través del punto de recogida de la plataforma iPasen en la fecha que se establezca. Esta fecha marcará el inicio del periodo de reclamaciones.

En la convocatoria extraordinaria, el único documento de carácter oficial de comunicación de las calificaciones serán las actas publicadas en el tablón de anuncios del centro.

En caso de detectar abandono de alguna materia, se seguirán las instrucciones marcadas en el anexo *“Protocolo para la comunicación del abandono de materias”*.

En Bachillerato los criterios de evaluación son los establecidos en la normativa vigente y que se encuentran recogidos en cada una de las programaciones didácticas de los distintos departamentos.

5.3.2 Bachillerato: promoción y titulación del alumnado

Se promocionará del primer al segundo curso de Bachillerato cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación

correspondiente a dicho programa. Los criterios generales para la organización de estos programas de refuerzo por parte de los departamentos de coordinación didáctica están recogidos en el apartado correspondiente de este proyecto educativo.

El alumnado que no promocione a segundo curso deberá permanecer un año más en primero. Deberá matricularse del curso completo.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Dicho título tendrá efectos laborales y académicos.

La nota media del Bachillerato será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas en la modalidad elegida, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Aquellos alumnos y alumnas que hubieran obtenido en 2ª de Bachillerato una nota media igual o superior a 9, se les podrá consignar la mención de «*Matrícula de Honor*» en el expediente y en el historial académico de Bachillerato. Dicha mención, se concederá a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado del curso. En caso de empate se considerarán también las calificaciones de 1º de Bachillerato.

El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias deberá permanecer un año más en segundo. Deberá matricularse obligatoriamente sólo de las materias no superadas, aunque podrá solicitar matrícula en el resto de las materias en las condiciones que se establecen en el apartado correspondiente de este proyecto educativo.

5.4 FORMACIÓN PROFESIONAL.

5.4.1 Formación profesional: evaluación del alumnado

Se seguirá en todo momento lo señalado en la normativa vigente en referencia a la evaluación en Formación Profesional. La evaluación del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo. En Ciclos Formativos el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en un trimestre si el porcentaje de faltas en dicho periodo es superior al 25%., independientemente de si están o no justificadas. Podrá recuperar la materia del trimestre en cuestión mediante una prueba o serie de pruebas al final de curso, o bien en trimestres posteriores, a discreción del profesor. El tutor o tutora del grupo comunicará por escrito al alumnado en cuestión que ha perdido la evaluación continua como consecuencia de superar el número de faltas de asistencia injustificadas. El modelo de escrito se encuentra en Jefatura de Estudios.

Si se decide recuperar en trimestres posteriores, estos alumnos deberán asistir regularmente a clase y realizar las pruebas de recuperación de los bloques suspensos o no evaluados, así como aquellos ejercicios y trabajos de clase que no hayan realizado por no asistir. Esta información se les comunicará al comienzo de la siguiente evaluación.

La evaluación será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociado a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el período de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

En el caso de que un profesor titular de una materia se ausentara tomará su puesto el jefe de Departamento y si este no está será la Jefatura de Estudio, con voz y potestad para decidir.

Las programaciones didácticas de los módulos recogerán, en relación con la evaluación del alumnado:

- Procedimientos y criterios de evaluación. Procedimientos, instrumentos y criterios de calificación.
- Actividades de refuerzo o mejora de las competencias para la superación de módulos profesionales pendientes de evaluación positiva, así como su temporalización.
- En su caso, las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración. En las sesiones de evaluación final, se incluirán, en su caso, las necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto a la oferta de horas de libre configuración.
- La adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación para el alumnado con algún tipo de discapacidad. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a conocer los resultados de su aprendizaje. En este sentido se arbitrarán las siguientes medidas:

El alumnado recibirá a principios de cada curso escolar y previamente a la realización de los módulos de FCT y de proyecto, de los contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.

Información periódica al alumnado sobre el aprovechamiento académico y sobre la evolución de su proceso de aprendizaje. Esta información corresponde darla a los tutores y tutoras, así como al resto del profesorado. A modo informativo, los tutores y tutoras facilitarán

esta información a través de la plataforma iPasen al menos tres veces a lo largo del curso académico.

La información de los resultados de la evaluación final incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales cursados, así como los consecuentes efectos de promoción y, en su caso, de titulación.

Información de los procedimientos para la revisión de pruebas finales. Los alumnos y alumnas podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el Capítulo V de la Orden de 29 de septiembre de 2010. A estos efectos, la comunicación de la calificación final será a través del boletín de calificaciones que obligatoriamente deberá recoger el alumno o sus tutores legales en la fecha que se establezca y se publique en el tablón de anuncios. Esta fecha marcará el inicio del periodo de reclamaciones.

El máximo de convocatorias será de cuatro para los distintos módulos profesionales impartidos en el centro y de dos para el módulo de FCT. Los criterios para solicitar convocatoria extraordinaria o renunciar a una convocatoria o matrícula serán los establecidos en la normativa vigente. De igual forma, se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa vigente en lo referido al procedimiento de incoación de expediente de baja de oficio de enseñanzas de formación profesional inicial cuando, transcurridos diez días lectivos se observase la no incorporación o la inasistencia injustificada y reiterada de algún alumno o alumna.

Las convalidaciones de módulos profesionales serán de acuerdo con los criterios recogidos en la normativa vigente.

Dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial para cada grupo de alumnos y alumnas de primero, y dos para los de segundo. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada curso. El tutor o la tutora de cada grupo levantarán acta del desarrollo de las sesiones con los acuerdos adoptados. Las calificaciones de cada módulo serán decididas por el profesorado responsable de impartirlos. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por acuerdo del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el grupo.

En Formación Profesional, los criterios de evaluación serán los establecidos en las distintas programaciones didácticas de cada uno de los módulos por los departamentos didácticos teniendo en cuenta la normativa vigente.

5.4.2 Formación profesional: promoción del alumnado

La promoción del alumnado será tal como se recoge en el art. 15 de la Orden de 29/09/2010 de la Consejería de Educación sobre Evaluación en FP.

5.4.3 Formación profesional: titulación del alumnado

El alumnado titulará si tiene aprobados todos los módulos que componen el ciclo, incluyendo la FCT y el Proyecto, si lo hubiere.

5.5 FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

5.5.1 Formación profesional básica: evaluación del alumnado

Según el artículo 19 de la Orden 08/11/2016, los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación en Formación Profesional Básica, para cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo, deberán constar en el Proyecto Educativo de Centro.

5.5.2 Formación Profesional Básica: Procedimientos de evaluación

Los momentos de la evaluación.

Evaluación inicial: de acuerdo con la Orden, en el mes de octubre se realizará una evaluación diagnóstica la primera quincena. Consistirá en una doble prueba:

- Una prueba teórica escrito que versará sobre conocimientos básicos sobre las técnicas de preparación de superficies, su aplicación y equipos y máquinas asociadas.
- Una prueba de destreza que consistirá en la identificación de piezas y máquinas-herramientas presentes en el aula-taller, otra prueba de identificación de riesgos presentes en el taller

Durante el mes de octubre se llevará a cabo la sesión de evaluación inicial que permitirá conocer el punto de partida y determinar una estrategia de enseñanza.

Evaluación trimestral: el curso estará dividido en tres evaluaciones, entendidas como un proceso continuo. Al término de cada evaluación se emitirá una calificación numérica (de 0 a 10) que recogerá el grado de consecución de las capacidades terminales.

5.5.3 Formación Profesional Básica: Criterios de Evaluación

Para ser evaluado positivamente en el módulo, el alumno deberá alcanzar los resultados de aprendizaje y adquirir los contenidos en su triple dimensión conceptual, procedimental y actitudinales.

El grado de desarrollo mínimo de los resultados de aprendizaje viene determinado por los criterios de evaluación. En este módulo, se puntuará como nota final cada uno de los tres tipos de contenidos de cero a diez puntos. Se considerarán adquiridas los resultados de aprendizaje cuando se haya obtenido al menos un cinco (5) en cada uno de los tres aspectos de los contenidos. Si el alumno no obtiene esta calificación mínima en uno o algunos de los tres aspectos de los contenidos, deberá recuperarlos.

La evaluación positiva se alcanzará cuando los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación se hayan conseguido..

5.5.4 Instrumentos de evaluación.

Dependiendo del tipo de resultado de aprendizaje que se esté evaluando, así como del momento en el que se realice, se usará un determinado instrumento de evaluación. Dichos instrumentos son técnicas, recursos para obtener información de todos los factores que intervienen en el proceso de enseñanza- aprendizaje. Cuantos más variados y diversos, más completa y real será la evaluación.

Aunque en cada Unidad de Trabajo se plantean exactamente los instrumentos de evaluación para cada actividad, de forma general podemos expresar aquí que para las actividades que se realicen en el aula/taller, normalmente se emplearán los siguientes:

Dada la naturaleza de los contenidos de este módulo, que son mayoritariamente de tipo procedimental, se valorarán dichos contenidos de acuerdo con los criterios de evaluación de la siguiente forma:

En un 55% los contenidos procedimentales, utilizando entre otros algunos de los siguientes instrumentos de evaluación a los que hacemos referencia:

- Realización de trabajos prácticos (demostrativos y/o de investigación dentro y/o fuera del aula taller).
- Observación diaria del alumno en el espacio aula taller de realización de la actividad.
- Realización de una memoria final de cada actividad práctica secuenciada y en soporte digital o en papel.
- Pruebas prácticas, realizadas en el aula/taller que versarán sobre los contenidos trabajos en el módulo, que constará de 1 a 4 pruebas prácticas. La valoración de cada pregunta se especificará en la propia prueba.

La valoración de esta parte será hasta 5,5 puntos.

En un 30 % los contenidos conceptuales, utilizando entre otros algunos de los siguientes instrumentos de evaluación a los que hacemos referencia:

- Pruebas escritas tipo test, estarán formada al menos por 5, 10, 20, 30 o 40 ítems con tres o más respuestas posibles, siendo correcta sola una de ellas.

Se valorará cada ítem con 2, 1, 0`5, 0`33 o 0`25 puntos respectivamente. Si la pregunta es contestada correctamente su valoración será de acuerdo con la puntuación mencionada

anteriormente. Si la pregunta es contestada y fallida, o no contestada, ni restará ni sumará. La valoración de cada pregunta se especificará en la propia prueba.

La valoración de esta parte será hasta 3 puntos.

Pruebas escritas por cuestiones a desarrollar y/o supuestos prácticos que constarán entre 5 y 20 cuestiones. La valoración de cada pregunta se especificará en la propia prueba.

Se valorará cada respuesta acertada dependiendo del grado de dificultad según el criterio del profesor explicado previo a la realización de la misma.

Pruebas combinadas por cuestiones tipo test y cuestiones a desarrollar y/o supuestos prácticos que constará entre 10 a 30 preguntas tipos test y de 4 a 10 preguntas tipo desarrollo y/o supuestos prácticos. La valoración de cada pregunta tipo test será el mismo criterio que para las pruebas escritas tipo test. Y la valoración de las preguntas de desarrollo y/o supuestos prácticos, así como su ponderación se especificará en la propia prueba.

Pruebas orales o preguntas orales, estarán formada por cinco cuestiones. Se valorará cada cuestión o pregunta con 2 puntos cada respuesta o pregunta contestada correctamente.

Trabajos escritos y/o de investigación, en soporte digital referentes a las U.D. de dicho módulo. Dicho trabajo tratará sobre la U.D. en cuestión, con la posibilidad de realizar la presentación-explicación al resto del grupo clase. Se valorará, su contenido, presentación, investigación y plazo de entrega.

Cuaderno de clase.

Observación en el aula.

En un 15% se valorarán las actitudes, utilizando los siguientes instrumentos de evaluación:

Interés por el trabajo (atención, inquietud, participación, observación...)

Orden y organización durante el proceso de trabajo.

El respeto al medio ambiente (residuos).

Uso correcto y cuidado de las máquinas, herramientas y utillajes.

Puntualidad.

Tiempo de ejecución

Actitud ante el trabajo en grupo.

Aplicación de las normas de seguridad e higiene (ropa de trabajo apropiada, medios de protección, limpieza en el puesto de trabajo y zonas del taller, etc.).

Respetar y acatar las normas básicas de convivencia en grupo.

Asistencia a clase:

La valoración de esta parte será hasta 1,5 puntos.

5.5.5 Formación profesional básica: promoción del alumnado

Se sigue en todo momento lo indicado en la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

La promoción de las enseñanzas de formación profesional básica, se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el art. 16 del D. 135/2016, de 26 de julio.

Con carácter general, el alumnado que cursa el primer curso de Formación Profesional Básica promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos. No obstante, lo anterior, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

El alumnado que promociona al segundo curso con módulos profesionales pendientes del primero deberá matricularse del segundo curso y de los módulos profesionales pendientes del primero. Se establecerá, en relación a este alumnado, un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero, tal como establece en el artículo 17.

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. El centro docente en su Proyecto Educativo, deberá recoger qué debe hacer este alumnado durante la jornada lectiva. En el caso de matriculación de módulos profesionales ya superados, será de aplicación lo contemplado en el apartado 1 del artículo 17.

El alumnado menor de dieciséis años, deberá matricularse del curso completo. En la matriculación de módulos profesionales ya superados, será de aplicación lo contemplado en el apartado 1 del artículo 17

5.5.6 Formación profesional básica: titulación del alumnado.

De acuerdo con el art. 27 de la Orden 08/11/2016 y el art. 19 del Decreto 135/2016, la titulación queda regulada del siguiente modo:

El alumno o la alumna que supere un ciclo formativo de Formación Profesional Básica obtendrá el título Profesional Básico correspondiente a las enseñanzas cursadas, con valor académico y profesional y validez en todo el territorio nacional.

La obtención del título Profesional Básico requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo. Así mismo, las personas mayores de 18 años que superen la prueba para la obtención directa del título Profesional Básico a la que se refiere el artículo 69.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, recibirán dicho título.

Además, la Disposición transitoria tercera de la Orden 08/11/2016, dice literalmente lo siguiente:.

Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por los titulados en Formación Profesional Básica en los cursos 2015/16 y 2016/17.

De conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 135/2016, de 26 de julio, el alumnado que obtenga un Título Profesional Básico en los cursos 2015/16 y 2016/17, obtendrá también el título de Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que ha alcanzado los objetivos de dicha etapa y adquirido las competencias correspondientes.

5.6 HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

En este apartado se incluirán aquellas herramientas que ayuden a concretar la forma de evaluar a los alumnos. En cada apartado se indicará a qué enseñanzas se aplicarán.

5.6.1 Tareas de los alumnos. Fecha de entrega. ESO y bachillerato.

Dada la importancia que desde el centro como conjunto, damos a la educación en la responsabilidad y por lo tanto a la adquisición de la Competencia de Autonomía e iniciativa personal en su aspecto de “adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo”, “así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores “ (Real Decreto 1631/2006) hemos intentado concretar y desarrollar las condiciones mínimas que debe tener la recogida de trabajos que deben entreguen nuestros alumnos dentro del desarrollo de las Programaciones Didácticas.

Por ello, creemos conveniente que el alumnado interiorice la importancia del respeto a las fechas de entrega en la entrega de ejercicios, actividades, tareas y la presentación de los mismos.

Las tareas, actividades, ejercicios... solicitados por los profesores tendrán una fecha de entrega que permitirá a los alumnos obtener un 100% de la nota.

Se permitirá entregar las tareas durante la semana siguiente a dicha fecha, motivada documentalmente.

La reiteración en la falta de entrega de actividades propuestas al alumnado, se considerará que el alumno ha cometido una falta leve y podrá ser objeto de una amonestación leve y/o ser valorado como un factor a tener en cuenta en el abandono de la materia. Así mismo, creemos que las condiciones mínimas que debe que tener un trabajo para ser recogido:

- El trabajo debe estar identificado: nombre, dos apellidos y curso.
- Deben existir márgenes claros.
- El soporte material debe ser un folio o similar, nunca una hoja arrancada de un cuaderno.
- También se permite el soporte digital.
- Las condiciones recomendadas en la presentación son: portada, índice, desarrollo del tema, bibliografía o fuentes de información utilizadas.

5.6.2 Registro de observación del cuaderno en ESO.

Para evaluación el cuaderno de trabajo en cada materia de la etapa obligatoria se utilizará el anexo "*Registro de observación del cuaderno en ESO*".

5.7 PROTOCOLO PARA COMUNICACIÓN DE ABANDONO DE MATERIAS

¿Qué se considera abandono de materia?

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, indica en su artículo 2.

Son deberes del alumnado:

- La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
- Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.
- El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

- La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo”.

El incumplimiento reiterado de algunas de estas obligaciones supone una situación de abandono escolar que se traduce en la falta de desarrollo de los objetivos generales del curso o etapa, lo que implica que el alumno no pueda promocionar o titular de forma excepcional.

El abandono escolar se puede producir por varias causas:

- Por falta de puntualidad o asistencia a clase.
- Se considera que el alumnado ha abandonado una materia cuando falta injustificadamente el doble de horas semanales que tiene esa materia durante una evaluación.

Son faltas justificadas:

- Las que se notifican con anterioridad y posteriormente se justifican por sus familias a través de la plataforma iPasen.
- Las que se deriven de enfermedad de corta duración y estén corroboradas por los padres.
- Las que sean consecuencia de un deber inexcusable y estén acreditadas por los padres.

Son faltas injustificadas:

- Las no recogidas en el apartado anterior.
- Las no justificadas en el plazo de una semana, contada a partir del primer día de la reincorporación a clase después de la/s ausencia/as.

Por actitud pasiva y poco diligente, que se produce cuando el alumno incurre reiteradamente en alguna de las siguientes conductas:

- No traer el material a clase.
- No realizar las tareas en clase o propuestas para casa.
- Entregar sin intentar hacer o no hacer nada en las pruebas o exámenes escritos.
- No presentarse a las pruebas o exámenes del curso.

En el caso de que se trate de materias pendientes de cursos precedentes, se entiende por abandono de dichas materias si concurren todas o alguna de las siguientes situaciones:

- No responde adecuadamente ninguna de las preguntas de cada examen o control. No entrega los trabajos ni las actividades.

- No se presenta a las pruebas.

¿En qué cursos podemos hablar de abandono de materia?

En todos los cursos, pero se prestará especial atención en cuarto de la ESO y en los dos cursos de Bachillerato.

¿Qué medidas pueden aplicarse en caso de abandono?

En el momento que se detecte el abandono, el profesorado hablará con el alumnado e intentará mediante medidas educativas llegar a un acuerdo para que este se comprometa a trabajar en la materia. Si es necesario se plantearán las oportunas adecuaciones, de forma que el nivel de competencia curricular del alumno no sea la causa del mismo.

Una vez aplicadas las medidas educativas que posibiliten al alumno acceder al currículo y tras la comprobación de que no se ha conseguido un resultado positivo por desinterés del alumno, la siguiente medida será la comunicación al tutor del grupo. Esta comunicación puede ser en cualquier momento. Para ello, el profesor utilizará el modelo de comunicación que se muestra en los anexos.

A partir de esta información, el tutor del grupo comunicará por escrito el abandono a las familias, utilizando el anexo correspondiente.

Una vez comunicado el abandono a las familias, éste deberá ser ratificado o revocado en todas y cada una de las sesiones de evaluación siguientes, debiéndose reflejar en el acta de la sesión, y comunicándole a las familias la decisión adoptada.

La fecha límite para comunicar el abandono a las familias será el día de entrega de los boletines de calificación de la 2ª evaluación.

¿Con qué documento se notifica?

Con el anexo destinado a tal efecto, que se entregará a las familias y del cual el profesor o profesora conservará una copia firmada.

Como se indica, esta carta puede servir de modelo al profesorado, que deberá concretar y adaptar la misma para cada caso específico, indicando los motivos individuales.

¿Qué repercusiones puede tener el abandono?

En cuarto de la ESO se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación para la obtención del Título.

En Bachillerato, el alumnado al no tener aprobada una materia invalida la posibilidad de obtención del Título.

5.8 MODELOS VARIOS DE INFORMES, COMUNICACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA.

5.8.1 Modelo de informe de análisis de resultados y propuestas de mejora al finalizar la evaluación (ver anexo)

5.8.2 Modelo de informe de análisis de la evaluación inicial (ver anexo)

5.8.3 Modelos de trámite de audiencia para aclaraciones sobre resultado de evaluación en ESO, bachillerato y Formación Profesional

El alumnado tiene derecho a presentar reclamaciones tras la convocatoria ordinaria o extraordinaria. El primer paso que debe realizar es pedir información y aclaraciones sobre el resultado de la evaluación al profesor y, si es menor de edad, puede estar acompañado de su padre, madre o tutor legal. Para que el profesor pueda demostrar este trámite de audiencia se utilizarán los correspondientes modelos aplicables a ESO, Bachillerato, Formación profesional, basados en su normativa respectiva. Estos documentos serán firmados por los alumnos y, si acuden a la reunión, por sus tutores legales. Sólo se firmará una copia que será para el profesor.

Ninguna reclamación se derivará a la Comisión Técnica Provincial si la documentación presentada no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente y a los criterios propuestos por el Proyecto Educativo. En este caso será el Equipo Directivo quien resolverá la solicitud de revisión presentada.

6 La forma de atención a la diversidad del alumnado.

Debido a la extensión de este apartado se estima oportuno adjuntarlo en documento anexo.

7 La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva y alumnado repetidor.

Según las Órdenes de 15 de enero de 2021, por la que se desarrollan el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, su artículo 16 para la ESO y 18 para Bachillerato, sobre los programas de refuerzo del aprendizaje, establecen que éstos tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes: alumnado que no haya promocionado de curso (repetidores), alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior; y alumnado que presente dificultades de aprendizaje (para el caso de alumnos de ESO).

7.1 ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA DE CURSOS ANTERIORES.

La recuperación de materias pendientes del alumnado que promocionan de curso con ellas es una de las medidas que más redundan en el éxito escolar. Es por tanto una tarea fundamental que será coordinada por jefatura de estudios y los tutores y llevada a cabo por los jefes de departamentos didácticos y los docentes.

Persigue un doble objetivo:

Asegurar que todo el alumnado alcance los objetivos de la etapa, proporcionando los apoyos necesarios para un adecuado grado de adquisición de las competencias clave y las específicas de cada materia.

Planificar la intervención coordinada del profesorado y asegurar la colaboración de las familias, para dar respuesta a las necesidades de apoyo de cada alumno o alumna.

Consiste en un plan de trabajo individualizado centrado en competencias y contenidos no adquiridos en cursos anteriores que se seleccionan para facilitar la evaluación positiva de los contenidos del curso en que el alumno se encuentra matriculado en el curso actual.

El procedimiento y calendario general de seguimiento será:

Antes del 20 de septiembre tanto tutores como jefes de departamento dispondrán de los listados del alumnado con materias no superadas de cursos anteriores.

Durante la primera semana de octubre, se celebrará una reunión de trabajo con jefes de departamento, tutores, departamento de orientación y jefatura de estudios para marcar las directrices en el proceso de recuperación de materias pendientes.

Durante la segunda semana del mes de octubre, los profesores trasladarán al alumnado implicado el programa de recuperación de materias pendientes. Para ello, se reunirán con el alumnado y explicarán de forma detallada todo el proceso, se levantará acta de la reunión y firmarán todos los asistentes que servirá como recibí de la información. El plan de trabajo se llevará a cabo, siempre que sea posible, a través de las plataformas Classroom o Moodle.

Durante la tercera semana de octubre, las familias serán informadas¹ a través del punto de recogida de la plataforma iPasen de que su hijo/a se encuentra dentro de un plan de recuperación de materias pendientes (anexo II, en el caso de alumnado mayor de edad se

¹ El alumnado mayor de edad que no hayan autorizado a dar información a sus padres, junto con el plan de actividades, será informado del proceso de recuperación por medio del anexo "Recuperación de materias pendientes -mayores de edad-"

utilizará el anexo III). Si no fuera posible, se entregará personalmente en formato papel, por lo que tendrán que firmar un recibí de la entrega.

En todo caso, será el tutor el encargado de coordinar el programa de recuperación de la materia en los distintos alumnos de su grupo – clase en las evaluaciones.

En la celebración de la interevaluación se realizará el seguimiento y evaluación del alumnado con materias pendientes. Las materias pendientes serán evaluadas en tres ocasiones coincidiendo con las tres interevaluaciones, y otra más en la convocatoria extraordinaria. El tutor, con la información obtenida, elaborará un informe de cada alumno (anexo *“Recuperación de materias pendientes -mayores de edad”*) con las materias superadas o no en el proceso de recuperación que se incorporará en la carpeta de su tutoría que se encuentra en jefatura de estudios..

Los periodos de evaluación de las materias pendientes corresponderán a:

Desde principios de curso hasta la primera interevaluación se trabajarán los contenidos correspondientes a la primera evaluación.

Desde la primera interevaluación hasta la segunda interevaluación se trabajarán los contenidos correspondientes a la segunda evaluación.

Desde la segunda interevaluación hasta la tercera interevaluación se trabajarán los contenidos correspondientes a la tercera evaluación.

Las interevaluaciones se celebrarán a mediados de cada trimestre siguiendo el calendario propuesto por jefatura de estudios.

En el plazo de una semana una vez celebrada la interevaluación se volverán a celebrar reuniones con los alumnos implicados donde se les informará de las calificaciones obtenidas y se le hará entrega del plan de recuperación para la evaluación siguiente. De igual forma se actuará con las familias informándoles de las calificaciones y haciéndole entrega del plan de recuperación a través del punto de recogida de iPasen o de manera presencial si no fuera posible. En cada reunión se levantará acta y será firmada por los asistentes.

Si el profesor detecta que algún alumno no sigue las indicaciones establecidas en el plan de trabajo individualizado, lo notificará a jefatura de estudios documentalmente que se reunirá con los padres /tutores legales para conocer las razones por la que el alumno no sigue el plan individualizado de recuperación y se firmará un compromiso de trabajo entre centro, padres/tutores legales y alumno. Se levantará acta de la reunión.

Finalizada la tercera interevaluación, en el caso de alumnos que no superen la materia pendiente en la convocatoria ordinaria se llevará a cabo, por parte del profesor de la materia, de

un plan de recuperación adaptado a las circunstancias personales de cada alumno para la convocatoria extraordinaria. De nuevo se informará a las familias por medio de la plataforma iPasen o personalmente si no fuera posible la primera opción.

Se establecen como normas generales para el procedimiento, seguimiento, asesoramiento y atención del alumnado las siguientes:

Los alumnos que promocionen de curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior.

Independientemente de la etapa (ESO o Bachillerato), los departamentos de coordinación didáctica incorporarán en sus programaciones didácticas el *programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos*, según modelo que se muestra en el anexo "*Programación para la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores*". Este programa incluirá, entre otras cuestiones, el conjunto de actividades programadas para realizar, seguimiento, asesoramiento y atención personalizada al alumnado con materias pendientes, así como las estrategias, temporalización y criterios de evaluación y calificación. Los jefes de departamento trasladarán a Jefatura de Estudios el programa para su publicación en los tabloneros de anuncios y espacio web del centro antes de mediados de octubre de cada curso.

En el caso de materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de su seguimiento será el que imparta la materia en el grupo en el que esté matriculado el alumno.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el profesor encargado de realizar el seguimiento del alumnado será el jefe del departamento didáctico al que corresponda la materia a recuperar.

En el caso de alumnado con materias de misma denominación pendientes de recuperar en más de un curso escolar se realizará un solo programa de recuperación que agrupará los contenidos mínimos de las materias pendientes de los distintos cursos a superar.

Es importante establecer y cómo se recopilar la información, es decir, diseñar un procedimiento de evaluación e identificar qué instrumentos pueden ser los más adecuados. En lo posible, es conveniente elegir entre aquellos que sean lo menos complejos posibles, que provean de la información necesaria y oportuna y que, al mismo tiempo, permitan un ágil procesamiento de la información. Debe tenerse en cuenta que la evaluación debe ser un proceso largo o tedioso. Se proponen los siguientes instrumentos:

- Portafolio del alumno
- Entrevistas de seguimiento y evaluación
- Plantilla de autoevaluación (a incluir en el portafolio)
- Plan de trabajo y seguimiento (en el portafolio)
- Plantilla de evaluación del portafolio

- Pruebas, actividades y proyectos de evaluación parcial y/o final.

Para simplificar el proceso de autoevaluación del propio alumno se sugiere un instrumento fundamental, el portafolio del alumno que se puede considerar para la evaluación continua o seguimiento.

Evaluar implica definir en qué momentos del plan de recuperación se encuentra el alumnado: en una etapa de iniciación, en una etapa intermedia o al final del proceso. En este contexto, se pueden definir hasta tres tipos de evaluación:

La evaluación continua o de seguimiento. A través de ella controlamos la ejecución de las diversas tareas y/o trabajos programados supervisando y constatando su realización, la consecución de las metas previstas y la resolución de las dificultades que pueden ir apareciendo.

A través de reuniones o entrevistas periódicas los alumnos y alumnas junto con los docentes valoran si se está cumpliendo el plan de recuperación, si se están alcanzado las metas propuestas en los tiempos previstos y si ha surgido o se prevé alguna dificultad. En dichas reuniones (al menos dos en cada periodo de evaluación) los alumnos informarán a sus profesores, a través de su portafolio, de los progresos, los logros alcanzados y las dificultades encontradas. Los profesores constatarán que la realización de las tareas individuales se atiene a las condiciones establecidas de autoría. Se proponen las siguientes tareas:

- Realizar el seguimiento del avance del plan de recuperación.
- Revisar la planificación en caso necesario.
- Solucionar dudas y proponer actividades alternativas.

Instrumentos de evaluación continua o de seguimiento:

- Portafolio del alumno.
- Plantilla de autoevaluación (a incluir en el portafolio)
- Plan de trabajo individualizado y de seguimiento (a incluir en el portafolio del alumnado del alumno con el visto bueno del profesorado)

Estas reuniones de seguimiento /evaluación tendrán carácter trimestral coincidiendo con las interevaluaciones.

Las evaluaciones intermedias o parciales. Coinciden con las sesiones de interevaluación del primer, segundo y tercer trimestre. La característica de esta evaluación es que no es integral, es decir, no requiere evaluar la totalidad de las actividades y trabajos que se incluyen en el plan de recuperación, sino que se focaliza más bien en las que se consideren más relevantes en ese momento para el éxito en la consecución de los objetivos planteados. Se planten las tareas:

- Revisar las tareas realizadas (portafolio del alumno).

- Realizar la prueba, actividad o proyecto de evaluación parcial.
- Revisar la planificación en caso necesario.
- Los instrumentos de evaluación:
 - Portafolio del alumno/a.
 - Pruebas objetivas y/o trabajos o proyectos atendiendo a los criterios y estándares establecidos en cada plan para cada periodo.

Evaluación final:

Durante el tercer trimestre, en la sesión de interevaluación se realizará una evaluación de conjunto que considere el cumplimiento de los objetivos planteados, así como la forma en que esos resultados fueron alcanzados a lo largo del tiempo.

Las tareas propuestas para esta evaluación final serán:

Evaluar las tareas realizadas (portafolio del alumno/a).

Evaluar la prueba objetiva, actividad, proyecto o entrevista de evaluación final.

Los instrumentos utilizados para esta evaluación final:

Portafolio del alumno/a.

Plantilla de evaluación del portafolio.

Prueba escrita y/o trabajo o proyecto atendiendo a los criterios y estándares establecidos en el programa de recuperación.

Los criterios de calificación del programa de recuperación de materias pendientes serán:

La valoración de las pruebas escritas, realización de proyectos, actividades destacadas o priorizadas en el portafolio y entrevistas de evaluación será del 30% de la calificación.

La valoración del trabajo autónomo del alumno/a mediante la correcta planificación y organización del portafolio supone el 70% de la calificación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden de 15 de enero de 2021, la superación de las materias de 2º que se indican en el Anexo III del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en la siguiente tabla por implicar continuidad:

No obstante, y teniendo en cuenta la normativa vigente, un alumno o alumna podrá matricularse de la materia de 2º sin haber cursado la correspondiente materia de 1º siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de 2º. El profesorado que imparta la materia en 2º tomará la

decisión que proceda durante el proceso de evaluación inicial y la trasladará al resto del equipo docente en la sesión de evaluación inicial.

1º curso de Bachillerato	2º curso de Bachillerato
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Matemáticas I	Matemáticas II
Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Latín I	Latín II
Griego I	Griego II
Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II
Fundamentos del Arte I	Fundamentos del Arte II
Cultura Audiovisual I	Cultura Audiovisual II
Análisis Musical I	Análisis Musical II
Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico II
Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera II
Tecnología Industrial I	Tecnología Industrial II
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	Tecnologías de la Información y la Comunicación II
Física y Química	Física/Química
Biología y Geología	Biología/Geología

En caso de que la decisión tomada permita al alumno o alumna cursar la materia de 2º sin haber cursado la correspondiente materia de 1º, esta circunstancia deberá quedar reflejada tanto en el expediente académico como en el historial académico. En caso contrario, deberá matricularse y cursar la materia de 1º, que tendrá la consideración de pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a 2º.

7.1.1 FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

El IES Axati ofrece un Ciclo de Formación Profesional Básica de “Electricidad y Electrónica”. En virtud de la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, las medidas de atención a la diversidad para estas enseñanzas, en sus artículos 16 y 17 establecen que:

Los programas de refuerzo de aprendizaje no adquiridos se destinarán al alumnado de primer curso que no hayan superado algún módulo profesional en primera convocatoria y servirán para preparar la segunda convocatoria. Tendrán un carácter obligatorio y se llevarán a cabo durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.

En segundo curso, se desarrollan en el mismo período que el ordinario para el módulo de Formación en Centro de Trabajo (semanas 26 a 35 del curso académico). Están destinados al alumnado que no se ha incorporado al módulo de FCT por no haber superado algún módulo profesional. El alumnado debe asistir obligatoriamente al centro para el desarrollo de estos programas.

En segundo curso, también debe desarrollar estos programas de refuerzo el alumnado que se ha incorporado a la Formación en Centros de Trabajo con algún módulo no superado.

Los programas de mejora de las competencias en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que haya superado algún módulo profesional del currículo en primera convocatoria y servirán para afianzar e incrementar competencias adquiridas en los módulos profesionales superados. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.

El alumnado de segundo curso que no realice el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de mejora de las competencias de los módulos profesionales superados, que servirá para afianzar e incrementar las competencias adquiridas en los mismos. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.

Los planes para la adquisición de aprendizajes se destinan al alumnado que, como consecuencia de los criterios de promoción, repita curso y, por tener más dieciséis años, opte por matricularse en los módulos profesionales superados, dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados.

El alumnado que promoció a segundo curso con módulos profesionales pendientes de primero, dispondrá para cada módulo profesional suspenso de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará en la recuperación de los mismos.

Tanto los planes para la adquisición de aprendizajes dirigidos a la mejora de conocimientos como a la recuperación de módulos profesionales pendientes, serán elaborados y supervisados por el profesorado responsable del módulo profesional sobre los que se basan.

Además de las medidas de carácter general, en formación profesional básica se aplicarán, según establece el artículo 13 de la Orden de 8 de noviembre de 2016, que podrán definirse como medida de atención a la diversidad, cualquiera de las previstas en la orden por la que se regula la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. Según la Orden de 15 de enero de 2021 por la que regula, entre otras cuestiones, determinados aspectos de la atención a la diversidad en ESO, que son, entre otras:

Programas de refuerzo de aprendizajes, en los módulos de aprendizaje permanente.

Adaptaciones curriculares significativas, en los módulos de aprendizaje permanente.

Adaptaciones curriculares de Acceso.

Programas Específicos.. Se trata de programas de FP Básica destinados a colectivos con necesidades educativas especiales. Estas medidas son las mismas que se definen para la ESO.

Los procedimientos y calendario para llevar a cabo la recuperación de materias pendientes en Formación Profesional Básica serán los mismos que en ESO y Bachillerato.

7.1.2 FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

En el sistema LOE no se puede hablar estrictamente de módulos pendientes de cursos anteriores, puesto que el alumnado se matriculará de los módulos de 1º curso que no tenga aprobados y de aquellos módulos de 2º curso que pueda compatibilizar en el horario de forma que se garantice la evaluación continua en todos los módulos. Sí podemos hablar de aquellos alumnos que no superen alguna de las evaluaciones parciales del curso y que requerirán de un periodo de recuperación hasta la sesión de evaluación final.

Las programaciones didácticas de los módulos profesionales pertenecientes a los ciclos formativos que se imparten en nuestro centro incluirán las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva.

Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial (a finales de mayo) y la evaluación final, y en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo (a finales de marzo aproximadamente) y la sesión de evaluación final.

7.1.3 ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO PARA ALUMNOS REPETIDORES.

Según las directrices establecidas en el artículo 18 de la Orden de 15 de enero de 2021 que desarrolla el currículo de Educación Secundaria Obligatoria establece que los programas de refuerzo del aprendizaje están dirigidos, entre otros, al alumnado que no haya promocionado de curso.

Desde el inicio de curso se realizará un plan específico personalizado orientado a la superación de las dificultades detectadas en el alumnado que no promocio de curso.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se propone la elaboración de un dossier de actividades de refuerzo para aquellos alumnos repetidores. El plan de actividades será elaborado por los jefes de departamento con el apoyo de los miembros de éste, coordinado por el coordinador de área y evaluado por el profesor de la materia en la que se encuentra matriculado el alumno/a. Estará basado en el desarrollo de las competencias básicas y específicas de cada área. Su temporalización será trimestral, al igual que su evaluación. Y estará destinado al alumnado repetidor de ESO, Bachillerato y Formación Profesional Básica. Cada área establecerá unos criterios de calificación para este programa que siempre serán sumativos en las notas parciales o finales.

El calendario de actuación será el siguiente:

En la segunda quincena del mes de septiembre jefatura de estudio trasladará la relación de alumnos/as repetidores de cada curso a los jefes de departamento.

En la primera quincena del mes de octubre cada departamento organizará el plan de trabajo que será coordinado por el coordinador de área. Una vez organizado el programa de trabajo se realizará una puesta en común en ETCP con el objetivo de coordinar las estrategias de trabajo de cada área. Posteriormente, cada coordinador de área trasladará a los jefes de departamento y éstos a sus miembros que informará al alumnado implicado y al tutor, en el equipo educativo que se celebra en el mes de octubre.

En la primera semana del mes de noviembre cada tutor informará a las familias que sus hijos participan en un programa de refuerzo para repetidores, a través de la plataforma iPasen o en reunión presencial, si no fuera posible la primera opción, de la que se levantará acta (anexo II ó III)

En el caso de que algún alumno/a no participe de forma activa en los programas de refuerzo para alumnado repetidor se actuará de manera similar como en el alumnado como materias pendientes de cursos anteriores.

7.1.3.1.1 Modelos de comunicación de materias pendientes a alumnos menores y mayores de edad.

Modelo de comunicación a menores de edad de materias no superadas de cursos anteriores (ver anexo)

Modelo de comunicación a mayores de edad de materias no superadas de cursos anteriores. (ver anexo)

8 El plan de orientación y acción tutorial.

Debido al tamaño del Plan de Orientación y Acción Tutorial y para tratar de que el presente Proyecto Educativo sea manejable se ha extraído de aquí y se publica como un documento aparte, sabiendo que pertenece al Proyecto Educativo.

9 El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Se podrán suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

9.1 Compromisos educativos.

Las familias tienen derecho a suscribir con nuestro centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje (en especial para el alumnado de la ESO con tres o más materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación) y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

9.2 Compromisos de convivencia

Las familias también tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas de convivencia y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

9.3 Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se establecen en este documento. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, quedará constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

9.4 Ficha de seguimiento de alumnos con conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Como propuesta de mejora de los resultados de los alumnos con conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se elabora una ficha cuyo objetivo es realizar un seguimiento día a día y hora a hora que refuerce positivamente el buen comportamiento y corrija la actitud del alumno. Ver anexo *“Ficha de seguimiento para la mejora de la convivencia y rendimientos académicos”*

10 El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

Debido al tamaño del Plan de Convivencia y para tratar de que el presente Proyecto Educativo sea manejable se ha extraído de aquí y se publica como un documento aparte, sabiendo que pertenece al Proyecto Educativo.

11 El plan de formación del profesorado.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, estableció que el proyecto educativo de los centros docentes debía incluir el plan de formación del profesorado, con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en que presta servicio. También establecía que dicho plan debía ser elaborado a partir del diagnóstico de necesidades de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo en el mismo.

11.1 OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Las actividades incluidas en la programación anual del plan de formación del profesorado contribuirán a alcanzar algunos de los siguientes objetivos:

Capacitar al profesorado para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas.

Proporcionar al profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado en las aulas, la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional.

Capacitar al profesorado para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de técnicas de metodología docente e investigadora y de prácticas innovadoras que redunden en la mejora de la calidad de la enseñanza.

Capacitar al profesorado para alcanzar un conocimiento en, al menos, una lengua extranjera que le permita impartir clases de su especialidad en la misma.

Favorecer el ejercicio de la función directiva y de coordinación docente en los centros educativos.

11.2 PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO A NIVEL DE CENTRO Y CONCRECIÓN DE LA MODALIDAD DE FORMACIÓN.

La detección de necesidades deberá:

Buscar la mejoría en el funcionamiento del centro y en el rendimiento de los alumnos: deberá, por tanto, existir una interacción directa entre los resultados de la evaluación y autoevaluación del centro y la determinación de las necesidades formativas; ser colegiada y consensuada entre todos los miembros del Claustro para favorecer la implicación del profesorado del centro.

Cada curso escolar, se seguirá el siguiente procedimiento:

Análisis de los resultados globales de las evaluaciones internas y externas del curso anterior por parte de los distintos departamentos didácticos. Reflexión sobre sus necesidades formativas.

Recogida por parte de los coordinadores y coordinadoras de área de las demandas de formación procedentes de los distintos departamentos. Se analizarán qué actividades son más demandadas por los departamentos de una misma área, con el fin de priorizarlas.

Envío de las demandas de formación al departamento de formación, evaluación e innovación, para la organización y síntesis de los datos recogidos.

Elaboración, por parte de dicho departamento, de la propuesta de actividades concretas de formación. Se contará con la colaboración de los coordinadores de los planes estratégicos que se desarrollan en el centro (apartado r) del proyecto educativo).

Revisión por parte del equipo técnico de coordinación pedagógica de la propuesta de actividades. Se incluirán las modificaciones oportunas y se elevará la propuesta al Claustro.

Incorporación de las últimas aportaciones y/o revisiones a la propuesta de actividades formativas y aprobación de ésta por parte del Claustro.

Durante todo el proceso se mantendrán los contactos con el asesor correspondiente del CEP, con el objetivo de recibir el asesoramiento adecuado y que se produzca la coordinación necesaria.

11.3 CALENDARIO DE ACTUACIONES Y CONCRECIÓN DE RESPONSABLES Y PARTICIPANTES

Se establecerá el calendario de las distintas actividades atendiendo a las necesidades prioritarias del centro y en colaboración con el CEP. A comienzo de curso, en septiembre, se presentará este calendario por parte del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE).

Durante el proceso de aprobación del plan de formación anual, los profesores del Claustro que quieran implicarse en las distintas actividades formativas, se integrarán en cada una de ellas, especificando su grado de implicación.

11.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO

El seguimiento y evaluación del proceso formativo se hará en base a los objetivos marcados para cada actividad y, también, teniendo en cuenta la repercusión global de las acciones formativas en los resultados y funcionamiento del centro.

El proceso de seguimiento y evaluación, además de ser responsabilidad directa del departamento de formación, evaluación e innovación y de la asesoría del CEP correspondiente, será llevado a cabo, también, por el resto de profesores y profesoras pertenecientes al equipo de evaluación.

Además, contará con la participación del profesorado implicado en las distintas actividades formativas. Esta participación se canalizará a través de encuestas completadas durante el transcurso y/o al final de cada actividad que reflejan la idoneidad de los medios utilizados para la actividad formativa y la consecución de los objetivos propuestos.

Se procurará aprovechar la plataforma Colabor@, esto es, la plataforma web de la Consejería de Educación destinada a la formación del profesorado andaluz.

En cualquier momento del transcurso de una actividad formativa, el profesorado participante podrá solicitar ajustes en el desarrollo de la misma, con el fin de adecuarla a sus necesidades reales de formación. Para que esto sea posible se intentará dotar a las distintas actividades formativas de la suficiente flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios que se van produciendo a lo largo del curso, debido a la propia dinámica del trabajo en equipo.

El informe de evaluación del plan de formación deberá ser aprobado por el Claustro.

11.5 CONCRECIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO.

Partiendo del análisis de datos obtenidos en el diagnóstico de necesidades, para el que se han tenido en cuenta los resultados de pruebas externas/memoria de autoevaluación/documentación del centro

Partiendo de esas necesidades de mejora ¿Cuáles son las actuaciones recogidas en el Plan de Mejora del próximo curso 2021/2022?

Teniendo en cuenta esa información anterior, ¿qué necesidades formativas generan las propuestas de mejora derivadas de la detección de necesidades?

ÁMBITO DE CONVIVENCIA		
Dificultades detectadas priorizadas	Propuestas de mejora	Necesidades formativas
Mejora de la convivencia en el centro	Formar equipos de mediación escolar	Contenido de la formación: Mediación escolar
		Nº profesorado implicado: 4
		Modalidad (1) Grupo de trabajo
Mejora de la convivencia en el centro	Gestión de la convivencia en el aula	Contenido de la formación:
		Nº profesorado implicado: 16
		Modalidad (1) curso

(1) AUTOFORMACIÓN: a.- Formación en centro / b.- Grupo de trabajo

OTRAS MODALIDADES: c.- Curso presencial / d.- Curso con seguimiento / e.- Curso on line /

ÁMBITO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE		
Dificultades detectadas priorizadas (responsables de formación)	Propuestas de mejora	Necesidades formativas
(Dpto. Matemáticas)	Integración STEM en el Aula Uso avanzado de Classroom	Contenido de la formación: Nª profesorado implicado: 5 Modalidad (1) Cursos
(Dpto. Física y química) (Dpto. Biología)	Recursos digitales innovadores en ciencias Innovación en prácticas en el laboratoria de FyQ Herramientas Google	Contenido de la formación: Nª profesorado implicado: 4 Modalidad (1) cursos
(Área lingüística) Mejora en el uso de las TIC	Herramientas Google Plataformas educativas (moodle y Classroom) Herramientas y funciones de Séneca Curso para evaluar a distancia y a través de plataformas digitales Aprendizaje basado en proyectos	Contenido de la formación: Nª profesorado implicado: 16 Modalidad (1) cursos

(1) AUTOFORMACIÓN: a.- Formación en centro / b.- Grupo de trabajo

OTRAS MODALIDADES: c.- Curso presencial /d.- Curso con seguimiento / e.- Curso on line /

ÁMBITO ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
Dificultades detectadas priorizadas (responsables de formación)	Propuestas de mejora	Necesidades formativas

<p>Orientación al profesorado sobre el seguimiento y coordinación de las adaptaciones y adecuaciones curriculares conforme a la nueva Ley de Educación.</p>	<p>Formación en el Diseño universal para el aprendizaje (DUA)</p>	<p>Contenido de la formación:</p> <p>Nº profesorado implicado: todo el centro</p> <p>Modalidad (1) Formación en centro</p>
---	---	--

(1) AUTOFORMACIÓN: a.- Formación en centro / b.- Grupo de trabajo

OTRAS MODALIDADES: c.- Curso presencial /d.- Curso con seguimiento / e.- Curso on line /

<p>ÁMBITO ORGANIZACIÓN ESCOLAR</p>		
<p>Dificultades detectadas priorizadas (responsables de formación)</p>	<p>Propuestas de mejora</p>	<p>Necesidades formativas</p>
		<p>Contenido de la formación:</p> <p>Nº profesorado implicado:</p> <p>Modalidad (1) Cursos Online/semipresencial</p>

(1) AUTOFORMACIÓN: a.- Formación en centro / b.- Grupo de trabajo

OTRAS MODALIDADES: c.- Curso presencial /d.- Curso con seguimiento / e.- Curso on line /

<p>Otros ámbitos específicos: fp, neae, are, eper...</p>		
<p>Dificultades detectadas priorizadas (responsables de formación)</p>	<p>Propuestas de mejora</p>	<p>Necesidades formativas</p>

<p>Formación específica del profesorado de fp</p> <p><i>Departamento de informática</i></p>	<p>Reparación y seguridad de dispositivos móviles.</p> <p>Ciberseguridad.</p> <p>Angular - ionic. Aplicaciones full stack con spring boot y jpa</p> <p>Programación híbrida de aplicaciones móviles</p> <p>Virtualizar sistemas operativos con proxmox</p> <p>Instalación y mantenimiento de tpv's</p>	<p>Contenido de la Formación:</p> <p>Nº profesorado implicado: 4</p> <p>Modalidad (1) cursos online/semipresencial</p>
<p>Formación específica del profesorado de fp</p> <p><i>Departamento de electricidad-electrónica</i></p>	<p>Autómatas programables siemens</p> <p>Variadores de frecuencia domótica knx</p>	<p>Contenido de la formación:</p> <p>Nº profesorado implicado: 10</p> <p>Modalidad (1) cursos</p>
<p>Formación específica del profesorado de fp</p> <p><i>Departamento de administrativo</i></p>	<p>Aplicaciones del sol (contabilidad, facturación y nóminas)</p>	<p>Contenido de la formación:</p> <p>Nº profesorado implicado: 8</p> <p>Modalidad (1) cursos</p>

(1) AUTOFORMACION: a.- Formación en centro / b.- Grupo de trabajo

OTRAS MODALIDADES: c.- Curso presencial / d.- Curso con seguimiento / e.- Curso on line /

12 Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

12.1 CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

El horario lectivo del alumnado del IES AXATI se desarrolla durante el régimen ordinario de clases, en turno de mañana, de lunes a viernes, distribuyéndose en seis sesiones. En la siguiente tabla, se reproduce el horario de inicio y final de cada sesión, así como el del recreo:

TURNO DE MAÑANA	
8.15-9.15 h	1ª hora

9.15-10.15 h	2ª hora
10.15-11.15 h	3ª hora
11.15-11.45 h	Recreo
11.45-12.45 h	4ª hora
12.45-13.45 h	5ª hora
13.45-14.45 h	6ª hora

12.2 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS.

Los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios y elección de tutores son los siguientes:

1. Unificar la jornada escolar de la mañana en seis módulos horarios para todos los grupos. El inicio de las clases se establece a las 8:15 horas y la finalización a las 14:45 horas. Todos los módulos horarios serán de 60 minutos y el recreo de 30.

No incluir dos horas de clase de la misma materia en un mismo día y para un determinado grupo, a excepción de aquellas materias que por sus propias características (en la Formación Profesional, módulos de los Ciclos Formativos), lo hacen imprescindible.

Cuando se trata de materias de dos o más horas semanales, se espaciarán en la medida de lo posible.

Que una misma materia no se imparta siempre al principio o final del horario lectivo.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá en un módulo horario durante la semana que se fija al inicio de curso.

Todos los tutores de Secundaria y F.P. Básica tendrán una hora común para las reuniones con el Departamento de Orientación o con Jefatura de Estudios,.

Se establece un día en jornada de tarde para la realización de las tutorías de atención a los padres.

10. El profesorado responsable de planes, proyectos y programas del centro como: Plan de Igualdad, Plan de Autoprotección, Plan de Convivencia, programa de tutores-mediadores, FCT en Europa, etc. podrá quedar exento, parcial o totalmente, de algunas horas de guardia (si hay disponibles), tal y como establece la normativa, para dedicar esas horas a la puesta en práctica de dichos proyectos. Así mismo, en casos determinados en que así se considere por el

Equipo Directivo por la importancia del Programa, y siempre que haya disponibilidad horaria, se asignará alguna hora lectiva a algunos de estos Proyectos.

Se intentará darles continuidad a las tutorías en los departamentos y en los profesores, siempre buscando un reparto equitativo de las tutorías de ESO y de Bachillerato entre los distintos Departamentos.

Se intentará, en los departamentos, asignar las tutorías a los profesores que tenga mayor número de horas con el grupo, teniendo siempre en cuenta sus capacidades, habilidades y experiencias previas con los grupos y las familias.

Para su mejor funcionamiento, se asignarán las horas de biblioteca al mínimo número de profesores. Será el Departamento de Lengua el encargado de esta labor. El profesor coordinador de la Biblioteca será elegido entre los profesores encargados. Si faltasen horas para cubrirlas, los nuevos profesores serán elegidos por el director, oído el Coordinador de Biblioteca.

Los profesores tendrán 4 guardias si tienen 18 horas lectivas. Si tienen 19 horas lectivas tendrán 3 guardias. Si es tutor de 1º ó 2º Educación Secundaria Obligatoria tendrá una guardia menos para dedicarla a tareas relacionadas con la tutoría, siempre que se cumpla la dotación mínima de profesorado de guardia.

Las guardias de recreo se asignarán al profesorado que así lo manifieste, teniendo preferencia para ello aquellos que impartan clases en el primer ciclo de Secundaria (art. 18.1b). Un profesor, perteneciente al plan de biblioteca, de los que realizan guardias de recreo deberá estar siempre en Biblioteca .

Los tutores de Secundaria tendrán dos horas lectivas de tutoría: Una hora con todo el grupo, como siempre, y otra de atención individualizada a los alumnos. La hora de tutoría con todo el grupo debe coincidir, a ser posible, con el horario de atención de alumnos que establece el Departamento de Orientación.

Se intentarán cerrar los horarios de los profesores al mínimo de horas posibles, teniendo en cuenta los acuerdos tomados en claustro, respetando las materias optativas del alumnado y sin realizar en secundaria grupos por optativas y sin agrupar a los alumnos por Religión.

A la hora de confeccionar los horarios, se procurará que exista la mayor igualdad posible en el número total de horas punta (8:15/14:45), por profesor, salvo petición del interesado. En este sentido, se intentará compensar en el horario al profesorado participante en los Proyectos Educativos que lleva nuestro centro para facilitarles que puedan asistir en horario de tarde a sus respectivas actividades de formación (EOI, CEP, etc.).

En Bachillerato, los alumnos tendrán la posibilidad de elegir entre todas las materias optativas asignándoles un orden de prioridad. Este orden de prioridad, siempre subordinado a la

disponibilidad horaria de los departamentos, será el criterio utilizado para decidir qué optativas se imparten.

Los alumnos que necesiten apoyo educativo con la profesora de Educación Especial, no saldrán de sus grupos en horas que no sean de libre disposición, siempre que la organización del centro lo permita.

Los criterios fijados por el Departamento de Orientación para asignar los alumnos a la profesora de Educación Especial serán conocidos y consensuados por los equipos educativos de dichos alumnos. A continuación, se muestran los criterios para la atención del alumnado neae por la profesora de pedagogía terapéutica:

-En primer lugar, serán atendidos aquellos alumnos NEE registrados en el censo SENECA, que en el apartado "Atención necesitada" tienen señalado "Maestro especialista en pedagogía terapéutica".

-En segundo lugar, serán atendidos aquellos alumnos NEAE registrados en el censo SENECA, que en el apartado "Atención necesitada" tienen señalado "Maestro especialista en pedagogía terapéutica".

-En tercer lugar, serán atendidos aquellos alumnos cuyos tutores hayan señalado en el "Programa Tránsito" que necesitan refuerzo de Lengua y Matemáticas.

-En cuarto lugar, serán atendidos aquellos alumnos que en la evaluación inicial se haya observado que tienen retraso pedagógico en Lengua y Matemáticas.

Los equipos educativos de los distintos grupos se coordinarán con el Departamento de Orientación para valorar las necesidades educativas de nuestro alumnado y articular la mejor respuesta educativa teniendo en cuenta estos criterios de atención a nuestro alumnado.

Los horarios del Departamento de Orientación se confeccionarán a partir de los horarios de grupos y no de manera independiente.

Todo el profesorado tendrá 25 horas de obligada permanencia en el centro y 5 de horario irregular.

Además, el profesorado deberá rellenar en el programa Séneca sus horarios, atendiendo a las siguientes instrucciones, las cuales se le remiten al inicio de curso:

12.3 INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EN SÉNECA EL HORARIO DEL PROFESORADO.

Será facilitada por el equipo directivo al inicio de curso.

12.4 NORMAS DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares del IES AXATI, según recoge la Orden autonómica de 3 de agosto de 2010, gestiona, organiza, coordina y realiza con carácter general las actividades propuestas y aprobadas por el resto de Departamentos Didácticos en sus respectivas programaciones.

Según dispone la citada Orden, la realización de las actividades estarán encaminadas a:

Potenciar la apertura del centro a su entorno.

Procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre.

Para ello se podrán organizar actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.

Distinguimos actividades complementarias y extraescolares. En este sentido, se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por los Centros, de acuerdo con su Proyecto Curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

Por otra parte, las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

Todas las actividades extraescolares y complementarias que se realicen en el Centro deberán figurar en el Proyecto Educativo y haber sido aprobadas de forma independiente por el Consejo Escolar. Con objeto de favorecer la integración de profesores y alumnos de los turnos diurno y nocturno, los días destinados a actividades culturales se realizarán actividades conjuntas en el horario más adecuado para la realización de las mismas.

De cara a la planificación, diseño y organización de las actividades extraescolares, el Departamento ha planteado las siguientes pautas de actuación que deben tenerse en cuenta para un mejor desarrollo de la actividad:

La actividad que prepara cada Departamento debe estar incluida en el Proyecto Educativo del Centro que aprobará el Consejo Escolar a mediados del primer trimestre. Para ello, el Departamento de Actividades coordinará y recogerá todos los proyectos de cada Departamento didáctico y entregará copia de los mismos en Dirección para que formen parte de dicho Proyecto de Centro.

Poco antes de la realización de la actividad, el profesor que la propone debe presentar un proyecto de la misma, pudiendo utilizar el documento que se le facilitará para tal fin desde la Jefatura del Departamento de Actividades Extraescolares, y que contiene los siguientes puntos:

- Objetivos.
- Fecha, horario y número de profesores que acompañará al alumnado.
- Grupos a los que se dirige la actividad y número previsto de alumnos.
- Valoración de los resultados (que se cumplimentará a la finalización de la misma).

La actividad se realizará si acude, al menos, el 80% de los alumnos del grupo. El resto deberá asistir a clase para realizar actividades de refuerzo, repaso, o cualquier otra que el profesor considere conveniente.

El profesor responsable de la actividad debe recabar la autorización de los padres de los alumnos menores de edad. Asimismo, debe dejar en el centro un listado con el alumnado que acude a la actividad y que está autorizado para ello.

El número de profesores acompañantes en las actividades será como mínimo de uno por cada veinte alumnos y uno de refuerzo.

Se intentará en lo posible no programar actividades que afecten a un mismo curso en un corto periodo de tiempo.

El alumnado que realiza actividades complementarias y extraescolares fuera de las dependencias del centro está obligado a seguir las normas de comportamiento exigidas en el propio centro. Por ello, su conducta podrá ser valorada por la Comisión de Convivencia.

Se procurará que las AAEE y complementarias no resulten excesivas en número y sean de una calidad pedagógica o convivencial que compense el ritmo normal de clases.

Se intentará en lo posible no programar actividades en un mismo curso en un corto periodo de tiempo.

Se recomienda no programar actividades en las tres semanas previas a cada evaluación ni en los meses de mayo y junio, salvo las que por su propia naturaleza no puedan celebrarse en otra época del año.

En ningún caso se podrán programar actividades en las que se incluya el consumo de alcohol, tabaco o cualquier otra sustancia perjudicial o nociva.

Si las actividades para todos los profesores y alumnos no cuentan con seguimiento suficiente, se organizarán actividades solamente para los grupos que estén interesados, continuando los demás el ritmo normal de clase.

Las actividades extraescolares y complementarias no supondrán alteración del horario de los profesores, salvo que ellos voluntariamente organicen o decidan participar en las mismas fuera de su horario.

Los alumnos que no participen en las actividades mantendrán su horario de clases, manteniendo el profesor su horario lectivo que deberá dedicarse preferentemente a tareas de repaso o cualesquiera otras que no supongan perjuicio para los alumnos que han acudido a la actividad.

Toda actividad desarrollada por el alumnado para la obtención de fondos de sus viajes de estudios deberá ser controlada por la Jefatura del Departamento de Actividades Extraescolares y el Consejo Escolar.

El alumnado que realiza actividades complementarias y extraescolares dependientes del Centro (excursiones, competiciones deportivas, visitas culturales, cines, teatro, etc.) fuera de sus dependencias está obligado a seguir las normas de comportamiento exigidas en el propio Centro. Por ello, su conducta podrá ser valorada por la Comisión de Convivencia.

El Departamento de AAEE (DACE) colaborará en la financiación de visitas y excursiones en la medida de sus posibilidades presupuestarias.

El Departamento de Actividades informará a la Jefatura de Estudios con suficiente antelación de las actividades previstas para que ésta tome las medidas organizativas oportunas, determinando las funciones a desempeñar por el profesorado que no tiene clase debido a que su alumnado está de excursión. Estas funciones serán preferentemente realizar tareas de apoyo al profesorado de guardia.

13 En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

13.1 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS:

A la hora de elaborar los horarios del alumnado de formación profesional se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Asignación para cada módulo profesional del número de horas totales y/o semanales que establezca la orden –o, en su caso, decreto- por los que se desarrolla el currículo de cada una de las enseñanzas profesionales de nuestro centro.

Se procurará que las agrupaciones de horas diarias de un módulo sean como máximo tres, aunque se podrá incrementar este valor si la materia de ese día es eminentemente práctica y es conveniente para una buena distribución del alumnado y ocupación de los talleres.

Se intentará que las agrupaciones diarias de los módulos de FOL (Formación y orientación laboral) y EIE (Empresa e Iniciativa Emprendedora) sean de dos horas como máximo, aunque por necesidades de ocupación de aulas y distribución del alumnado podría incrementarse a tres horas, si Jefatura de Estudios lo autoriza.

Distribución horaria que permita un uso equilibrado, por parte de los distintos grupos de alumnos y alumnas, de las aulas taller en el desarrollo de los módulos profesionales con mayor carga horaria de contenido práctico.

14 Los procedimientos de evaluación interna.

De acuerdo con la Ley 17/2007 (artículo 130), de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, nuestro centro consta con Equipo de Evaluación formado por el equipo directivo, representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa (elegidos por el Consejo Escolar de entre sus Miembros) y el jefe del Departamento FEIE que actúa como secretario.

Creemos que es clave en el proceso de autoevaluación y mejora tener en cuenta y atender los distintos puntos de vista de la Comunidad Educativa, e integrar la diversidad y la divergencia de opiniones de profesorado, alumnado y familias en un ambiente de entendimiento y colaboración.

El proceso de autoevaluación y mejora partirá por tanto de la reflexión de los actores educativos para identificar fortalezas y debilidades e introducir innovaciones y propuestas que compongan un Plan de Mejora. Debe ser un proceso transparente de reflexión sobre la propia práctica que generara compromisos en los miembros de la Comunidad Educativa, con el objetivo de mejorar la actividad profesional docente y la propia organización escolar y en consecuencia los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado.

Y aunque parezca que la autoevaluación debe centrarse en lo mejorable, es necesario también constatar las buenas prácticas, lo que se ha conseguido, lo bueno que se realiza y satisface como logros, lo que hay que mantener, potenciar e institucionalizar.

De esta manera creemos que la autoevaluación debe ser:

Un punto de partida interiorizado y continuado.

Una reflexión compartida con elementos autocríticos para la mejora.

Una actividad esencial del centro que genere compromisos a diferentes niveles y sectores de la Comunidad Educativa.

Una acción que incorpore innovaciones solventes que avancen en el camino de la mejora.

Buscar una enseñanza y un aprendizaje efectivos y funcionalmente útiles para mejorar los resultados y difundir los logros del centro.

14.1 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Los ámbitos de actuación para la autoevaluación contemplados en la LEA se deben concretar en aspectos cuya incidencia en los mismos hagan factible mejorar los resultados escolares. En este sentido, la Orden 14 de marzo de 2012, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2012/2016, define estos aspectos nucleares como factores clave, que centran “los ámbitos de mejora en relación con los logros educativos y otras variables contextuales”.

Los factores clave que se establecen en la mencionada orden tienen que ver con:

- FC1 Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- FC2 La concreción del currículo que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.
- FC3 La evaluación de los resultados del aprendizaje
- FC4 La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
- FC5 Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
- FC6 La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
- FC7 Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.

14.2 ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

Por lo tanto, la autoevaluación debe implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa y especialmente a los docentes. Además, genera una serie de órganos y equipos de trabajo que deben dinamizar y articular los procesos de autoevaluación y mejora en los centros, y le confiere competencias a tal efecto. A continuación, se detallan las funciones que la norma confiere a cada uno de estos órganos y equipos de trabajo:

Equipo de evaluación:

- Elaboración de la Memoria de Autoevaluación

Departamento de formación, evaluación e innovación educativa:

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la administración educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto, si las hubiera.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

Equipo técnico de coordinación pedagógica:

- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

Departamentos de coordinación didáctica:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.

Equipo directivo:

- Elaborar el Plan de Centro y la Memoria de Autoevaluación.

Claustro de profesorado:

- Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro.

- Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- Analizar y participar en la elaboración de la Memoria de Autoevaluación.

Consejo escolar:

- Evaluar e informar sobre el Plan de Centro.
- Evaluar e informar sobre la Memoria de Autoevaluación.

Director/a del centro:

- Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.
- Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Aprobar la Memoria de Autoevaluación

14.3 PLAN DE MEJORA

14.3.1 INTRODUCCIÓN

Elaborar este Plan de Mejora para el próximo curso entre todos y cada uno de los profesores que componen el claustro ha supuesto, de manera conjunta, reflexionar sobre los puntos débiles de nuestro centro y, sobre todo, y más importante, cómo podemos mejorar como centro, como docentes, como comunidad educativa e, incluso, como personas que conviven. El hecho de tener como base aspectos que nos afectan a todos hace que este Plan de Mejora tenga sentido y que los objetivos que nos marquemos no se miren como algo virtual e impuesto por directrices superiores, sino que los hemos fijado nosotros para mejorar nuestro centro y a nosotros mismos. Esto nos ha conllevado un ejercicio de autoevaluación y de autocrítica importante.

Para saber cuál es nuestra situación de partida, hemos empleado los siguientes documentos:

Analizar las informaciones proporcionadas por la AGAEVE: indicadores Homologados, Informes de pruebas Escala...

Estudio de los factores clave proporcionados por la Inspección Educativa.

Valorar los Indicadores de calidad elaborados por el centro

Indagar en la documentación elaborada por el centro: Memoria final del curso pasado, Programaciones, documentos planificadores...

Analizar otros datos cualitativos recogidos con herramientas como el DAFO, memorias de proyectos.

Propuestas de Mejora de los diferentes departamentos, recogidas en las Memorias finales del curso pasado y de las sugerencias hechas en estos primer y segundo trimestre del curso actual.

14.3.2 PROCESO PARA ELEGIR LAS MEDIDAS DE MEJORA

Igualmente, y para facilitar la elaboración del Plan de Mejora, se hizo uso de este documento que, a través de los jefes de Área, hicimos llegar a todos los jefes de Departamentos y, de ahí, a todos los profesores:

DETECCIÓN DE NECESIDADES DE MEJORA 2021/22

DEPARTAMENTO:

PROPUESTAS DE MEJORA: CONVIVENCIA	nº Profes
<ul style="list-style-type: none"> ● Continuación del “Programa para la mejora de la convivencia en el entorno escolar y los resultados académicos” (PROMCERA) ● Uso responsable del móvil en el centro. ● Establecer medidas correctivas - educativas para el alumnado que incumple de forma reiterada las normas de convivencia. ● Mejorar el control de los pasillos y establecer las medidas por incumplimiento de las normas durante el intercambio de clase. 	
PROPUESTAS DE MEJORA: ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	
<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje de la enseñanza oral (Continuación) 	

NOTAS:

Las medidas que aparecen han sido consensuadas en la reunión del departamento de FEIE y dan continuidad al trabajo de mejora desarrollado en cursos anteriores.

Proponer hasta cinco mejoras que consideréis importantes para cada ámbito, indicando el NÚMERO DE INTEGRANTES del Departamento que apoyen dicha medida.

PROPUESTAS DE MEJORA: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ● Orientación al profesorado, seguimiento y coordinación de las adaptaciones y adecuaciones curriculares. (Nuevas órdenes de Educación) <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar una sesión al inicio de curso dirigida a todo profesorado. (Dpto. Orientación) ● Agrupamientos flexibles en función de los contenidos desarrollados el curso anterior en los grupos de refuerzo (Jefatura de estudios) 	
PROPUESTAS DE MEJORA DEL CENTRO (TICS, espacios, proyectos de innovación, organización escolar, etc.)	nº Profes
<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar la coordinación de los Equipos Educativos: establecer desde principio de curso la vía de comunicación que se utilizará. 	

Las medidas que aparecen han sido consensuadas en la reunión del departamento de FEIE y dan continuidad al trabajo de mejora desarrollado en cursos anteriores.

Proponer hasta cinco mejoras que consideréis importantes para cada ámbito, indicando el NÚMERO DE INTEGRANTES del Departamento que apoyen dicha medida.

PROPUESTAS DE MEJORA: DEPARTAMENTOS	
<ul style="list-style-type: none"> ● Agilizar la baja administrativa para aquellos alumnos matriculados que no se incorporan o abandonan los estudios en el primer trimestre. (Área de Formación Profesional) 	

Las medidas que aparecen han sido consensuadas en la reunión del departamento de FEIE y dan continuidad al trabajo de mejora desarrollado en cursos anteriores.

Proponer hasta cinco mejoras que consideréis importantes para cada ámbito, indicando el NÚMERO DE INTEGRANTES del Departamento que apoyen dicha medida.

Los departamentos entregaron sus propuestas, marcando el número de profesores que las habían votado. Una vez recogidas todas las propuestas en un único documento, en las reuniones mantenidas en el departamento de FEIE se filtraron las más representativas y se elevaron al ETCP, donde se fijaron las propuestas de mejora para el próximo curso, con el criterio de recoger al menos una por cada uno de los ámbitos agrupando aquellas que tuviesen relación entre sí.

Obteniendo los siguientes:

14.3.3 OBJETIVOS

Tras el análisis de las propuestas de los departamentos y atendiendo a los tres ámbitos, los objetivos que nos planteamos conseguir con este Plan de Mejora serían:

A.- CONVIVENCIA

Mejora de la convivencia en el IES AXATI,. Líneas de trabajo:

- Continuación del “Programa para la mejora de la convivencia en el entorno escolar y los resultados académicos” (PROMCERA)
 - Visibilizar el proyecto, realización de video para su difusión a través de la web, redes sociales y medios locales.
- Prohibición del uso del móvil en el centro para el alumnado de ESO y uso responsable en el alumnado de enseñanzas postobligatorias.
- Establecer un protocolo/documento que relacione el número de amonestaciones y su gravedad con las medidas correctivas - educativas para el alumnado que incumple de forma reiterada las normas de convivencia.
- Mejorar el control de los pasillos y establecer las medidas por incumplimiento de las normas durante el intercambio de clase.
- Mejorar el funcionamiento del aula de convivencia.
 - Estudiar un posible cambio de ubicación a un aula mayor.
- Mejorar la formación de los equipos de mediación entre iguales
 - Dar una mayor visibilidad al equipo de mediación
 - Reestructuración del equipo mediador y asignación de nuevas competencias

B.- ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

- Mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje de la enseñanza oral. (continuación)
 - Diseñar a nivel de centro estrategias para que el alumno mejore tanto su expresión como su comprensión oral y escrita.
 - Aprovechar la entrada de la nueva ley de educación para implementar asignaturas de Speaking que mejoren las habilidades orales en la materia de inglés.

C - ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Orientación al profesorado, seguimiento y coordinación de las adaptaciones y adecuaciones curriculares conforme a la nueva Ley de Educación.
 - Realizar una sesión al inicio de curso dirigida a todo profesorado.
(Dpto. Orientación)

- Solicitar que se cubra la plaza de educador.

D.- MEJORA DEL CENTRO (Tics, espacios, proyectos, organización escolar, etc.)

- Mejorar la coordinación de los Equipos Educativos: establecer desde principio de curso la vía de comunicación que se utilizará, manteniendo, si es posible, todas las reuniones online.
- Solicitar el Programa para el desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística: leer, escribir, escuchar, hablar para la vida. (COMUNICA)
- Solicitar el Proyecto “Recapacicla” con objeto sensibilizar a nuestro alumnado en la recogida de residuos y fomentar el reciclaje.
- Crear un carnet para el alumnado mayor de edad, que les permita la entrada y la salida del centro.
- Mejorar el mantenimiento de la dotación TIC del centro, implicando a todo el profesorado.
- Habilitar un aseo para el profesorado en la planta alta.
- Actualizar y añadir nuevos materiales de las distintas materias para que puedan ser usadas por el profesorado de guardia en el aula.
- Reubicar el departamento de Biología.
- Estudiar la reubicación de las enseñanzas de formación profesional básica.

E.- OTROS ÁMBITOS: FP, NEAE, ARE, EPER, ...

- Agilizar la baja administrativa para aquellos alumnos de postobligatoria que han manifestado abandonar los estudios o no se han incorporado.

14.3.4 MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS

A.- CONVIVENCIA

Mejora de la convivencia en el IES AXATI, estableciendo compromisos con las familias y cambios en la organización del centro que nos permitan mejorar la convivencia.

Continuación del “Programa para la mejora de la convivencia en el entorno escolar y los resultados académicos” (PROMCERA), dirigido a los grupos de 1º y 2º de ESO. Entendemos que ha funcionado bastante bien y ha contribuido a mejorar los problemas de convivencia en estos grupos. Este proyecto implica a los equipos docentes de estos grupos, apoyados en todo momento por la jefatura de estudios y el departamento de orientación.

La gran cantidad de información que se genera día a día en este programa supone un gran reto para el profesorado encargado de su coordinación. Nos proponemos en este curso buscar herramientas que nos permitan minimizar ese trabajo, ya sea a través de cambios en la organización o mediante la creación de alguna aplicación con la que esta tarea se realice de manera más eficaz.

Dar mayor visibilidad al proyecto, realizado un video para su difusión a través de la web, redes sociales y medios locales.

Dada la problemática surgida por el mal uso del móvil en el centro por parte del alumnado, vemos necesario prohibirlo en la etapa obligatoria (ESO) y en aquellos grupos donde tengamos alumnado menor de edad en caso de surgir algún problema derivado de su mal uso en el centro una vez comenzado el próximo curso.

El aula de convivencia es un lugar en el que se concentra gran parte de la problemática del centro. Reubicarla en un aula mayor y dotarla de mejores medios puede suponer una mejor atención al alumnado que se deriva a ella.

El profesorado de nuestro centro, a través de la encuesta realizada, manifiesta que se debe dar respuesta prioritaria a la atención al alumnado que incumple de forma reiterada las normas de convivencia. Para ello se tomarán las siguientes medidas:

- Comunicación inmediata por parte del profesorado que impone los partes a las familias.
- Comunicación de las medidas educativas y correctoras impuestas a los alumnos y alumnas al profesorado por parte del tutor en la siguiente reunión de equipo educativo.
- Definir claramente el protocolo de actuación para aplicar las medidas educativas y correctoras.
- Solicitar una formación para el profesorado en gestión del aula y resolución de conflictos.

Mejorar el control de los pasillos y establecer las medidas por incumplimiento de las normas durante el intercambio de clase.

- Establecer medidas educativas y correctoras para el alumnado que se incorpora tarde a clase y para el alumnado que no se comporta de forma correcta en los cambios de clase.
- Establecer medidas para que el profesorado de guardia y el que imparte clase en 1º y 2º de ESO controlen esos pasillos en los cambios de clase.
- Colaboración del equipo directivo, en la medida de lo posible, en esta tarea durante el primer trimestre.

Durante el último curso, se han creado los equipos de mediación compuestos por alumnado del centro. Una vez formados estos equipos, nuestros objetivos son:

- Dar una mayor visibilidad al equipo de mediación
- Reestructuración del equipo mediador y asignación de nuevas competencias

B.- ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje de la enseñanza oral.

- Diseñar a nivel de centro estrategias para que el alumno mejore tanto su expresión como su comprensión oral y escrita.
- Aprovechar la entrada de la nueva ley de educación para implementar asignaturas de Speaking que mejoren las habilidades orales en la materia de inglés.

C - ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Orientación al profesorado, seguimiento y coordinación de las adaptaciones y adecuaciones curriculares conforme a la nueva Ley de Educación.
 - Realizar una sesión al inicio de curso dirigida a todo profesorado.
(Dpto. Orientación)
- Solicitar que se cubra la plaza de educador / segundo orientador.

D.- MEJORA DEL CENTRO (Tics, espacios, proyectos, organización escolar, etc.)

- Mejorar la coordinación de los Equipos Educativos: establecer desde principio de curso la vía de comunicación que se utilizará, manteniendo, si es posible, todas las reuniones online.
- Solicitar el Programa para el desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística: leer, escribir, escuchar, hablar para la vida. (COMUNICA)
- Solicitar el Proyecto “Recapacila” con objeto sensibilizar a nuestro alumnado en la recogida de residuos y fomentar el reciclaje.
- Crear un carnet para el alumnado mayor de edad, que les permita la entrada y la salida del centro.
- Mejorar el mantenimiento de la dotación TIC del centro, implicando a todo el profesorado.
- Habilitar un aseo para el profesorado en la planta alta.
- Actualizar y añadir nuevos materiales de las distintas materias para que puedan ser usadas por el profesorado de guardia en el aula.
- Reubicar el departamento de Biología.
- Estudiar la reubicación de las enseñanzas de formación profesional básica.

E.- OTROS ÁMBITOS: FP, NEAE, ARE, EPER, ...

Agilizar la baja administrativa para aquellos alumnos de postobligatoria que han manifestado abandonar los estudios o no se han incorporado.

El tutor contactará con estos alumnos para que cursen la anulación de matrícula. En caso de no ser posible, enviará el documento de baja por carta al alumno o alumna para que lo devuelva firmado. Plazos: Antes de finalizar el primer trimestre.

14.3.5 EVALUACIÓN DEL PLAN

Para realizar el análisis y evaluación de todo el Plan de Mejora, emplearemos unos indicadores de evaluación generales, que sirvan para englobar todo el proceso, los tres objetivos a conseguir; están basados, sobre todo, en el grado de compromiso e implicación de los agentes afectados: profesorado, equipo directivo, familias y alumnado; asimismo, evaluaremos el resultado que estas medidas estén dando. Para esto usaremos rúbricas, herramientas de medición prácticas y concretas para evaluar las medidas que estamos implantando..

Esta evaluación del Plan de Mejora se aplicará al final de cada trimestre.

A partir de las propuestas de mejora del curso pasado, elaboraremos indicadores de evaluación que nos sirvan para comprobar que estas mejoras se van a llevar a cabo:

A) Mejora de la convivencia en el IES AXATI

AGENTES IMPLICADOS:

- Equipo directivo
- Claustro de Profesores
- Departamento de Orientación
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Equipo de mediación
- Tutores
- Familias

Evaluación trimestral

INDICADORES	EXCELENTE	BIEN	REGULAR	MAL	RESPONSABLES Y TEMPORIZACIÓN
Informatización del Proyecto de "Mejora del clima escolar"	Realizada			No realizada	Todo el curso Jefatura de estudios
Realización y difusión de un video sobre el Proyecto de "Mejora del clima escolar"	Realizado y difundido a través de las redes sociales, la web del centro y medios locales			No Realizado	Todo el curso Jefatura de estudios
Prohibición del uso del móvil en Secundaria.	Realizado			No realizado	Todo el curso DFEIE Jefatura de estudios
Formación del alumnado de postobligatoria en el uso responsable del móvil	Realizado			No realizado	Primer trimestre Profesorado Tutores
Reubicación del aula de convivencia.	Realizado			No realizado	Todo el curso E. Directivo

Comunicación inmediata por el profesorado que impone los partes a las familias	La medida ha funcionado muy bien. Reduciendo la conflictividad en un 50% respecto a cursos anteriores	La medida ha funcionado o correctamente. Reduciendo la conflictividad en un 25% respecto a cursos anteriores	La medida ha funcionado regular. Reduciendo la conflictividad en un 10% respecto a cursos anteriores	La conflictividad no se ha visto reducida respecto a cursos anteriores	Todo el curso Todo el profesorado
Comunicación de las medidas educativas y correctoras impuestas a este alumnado al equipo educativo por parte del tutor.	Se ha comunicado en el 100% de los casos	Realizado en más del 75% de los casos	Realizado en menos del 50% de los casos	No realizado	Todo el curso Tutores
Definir claramente el protocolo de actuación para aplicar las medidas educativas y correctoras.	Realizado			No realizado	Primer trimestre Jefatura estudios Dpto. Orientación
Establecer medidas educativas y correctoras para el alumnado que se incorpora tarde a clase y para el alumnado que no se comporta de forma correcta en los cambios de clase.	Realizado			No realizado	Primer trimestre Jefatura estudios Dpto. Orientación
Dar una mayor visibilidad al equipo de mediación	Todo el alumnado conoce la existencia de los equipos de mediación	El alumnado de ESO conoce la existencia de los equipos de mediación	Muy poco alumnado conoce la existencia de los equipos de mediación	No realizado	Todo el curso Responsable equipos de mediación
Reestructuración del equipo de mediación y asignación de nuevas competencias	Realizado			No realizado	Todo el curso Responsable equipos de mediación

B) ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje de la enseñanza oral

AGENTES IMPLICADOS:

- Departamento FEIE
- Jefatura de Estudios
- Departamentos de Área
- Tutores

Evaluación trimestral

INDICADORES	EXCELENTE	BIEN	REGULAR	MAL	RESPONSABLES Y TEMPORIZACIÓN
Diseñar estrategias para que el alumnado mejore su expresión oral y escrita	Realizado			No realizado	Segundo trimestre Jefatura estudios Tutores Todo el profesorado
Crear la asignatura Speaking	Realizado			No realizado	Equipo directivo Dpto. idiomas

C - ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INDICADORES	EXCELENTE	BIEN	REGULAR	MAL	RESPONSABLES Y TEMPORIZACIÓN
Orientación al profesorado, seguimiento y coordinación de las adaptaciones y adecuaciones curriculares. Nueva Ley de Educación Realizar una sesión al inicio de curso dirigida a todo profesorado.	Realizado			No realizado	Septiembre Dpto. Orientación
Solicitar que se cubra la plaza de educador	Realizado			No realizado	Inicio de curso Equipo directivo

D.- ÁMBITO ORGANIZACIÓN ESCOLAR (Mejora del Centro)

INDICADORES	EXCELENTE	BIEN	REGULAR	MAL	RESPONSABLES Y TEMPORIZACIÓN
Coordinación de los Equipos Educativos: establecer desde principio de curso la vía de comunicación que se utilizará.	Todos los equipos han elegido una vía de comunicación	Más del 50% de los equipos han elegido una vía de comunicación	Menos del 50% de los equipos han elegido una vía de comunicación	No realizado	Primer trimestre Tutores Equipos educativos
Solicitar el programa COMUNICA	Realizado			No realizado	Septiembre Equipo directivo
Solicitar el programa RECAPACICLA	Realizado			No realizado	Septiembre Equipo directivo
Crear un carnet para el alumnado mayor de edad	Realizado			No realizado	Primer trimestre Equipo directivo
Mejorar el mantenimiento de la dotación TIC	Realizado			No realizado	Todo el curso Todo el profesorado
Habilitar un aseo para profesorado en planta alta	Realizado			No realizado	Primer trimestre Equipo directivo
Actualizar los materiales para el profesorado de guardia	Realizado			No realizado	Primer trimestre Todo el profesorado
Reubicar el departamento de Biología	Realizado			No realizado	Primer trimestre Equipo directivo
Reubicar las enseñanzas de FP Básica	Realizado			No realizado	Primer trimestre Equipo directivo

E.- OTROS ÁMBITOS: FP, NEAE, ARE, EPER, ...

INDICADORES	EXCELENTE	BIEN	REGULAR	MAL	RESPONSABLES Y TEMPORIZACIÓN
Agilizar la baja administrativa para aquellos alumnos de postobligatoria que han manifestado abandonar los estudios o no se han incorporado.	Los tutores han comunicado la situación al 100% del alumnado	Los tutores han comunicado la situación a más del 50% del alumnado	Los tutores no se han podido comunicar con el alumnado	No realizado	Primer trimestre Jefatura estudios Tutores

15 Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

15.1 CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DE GRUPOS EN ESO Y BACHILLERATO.

De manera general los grupos no estarán definitivamente cerrados hasta que no se realice la Evaluación Inicial, con la que se tendrán más datos para poder asignar de forma más adecuada los alumnos a las unidades. Así mismo, los alumnos en el caso de ser mayores edad y las familias en el caso de los menores podrán solicitar por escrito y de forma razonada a jefatura de estudios el cambio de materia hasta el último día del mes de septiembre. Independientemente a lo expuesto anteriormente, una vez realizada la evaluación inicial, los equipos educativos podrán recomendar a las familias de los menores de edad o a los alumnos mayores de edad el cambio de materia por motivos argumentados y siempre que beneficien al alumno/a en su evaluación académica. La decisión la tomará Jefatura de Estudios tras oír a los equipos Educativos.

Los criterios pedagógicos para la confección de grupos en la ESO son los siguientes:

1º.- En primero de ESO se formarán los grupos de alumnado teniendo en cuenta:

- Los informes realizados en el programa de tránsito con centros de primaria de referencia.
- Equilibrar el número de alumnos y alumnas por grupo.
- Equilibrar el número de alumnado de refuerzo educativo y de necesidades educativas especiales.
- Equilibrar expedientes académicos.
- Repartir el alumnado repetidor entre los grupos.

2º.- En 2, 3º y 4º de ESO se formarán los grupos de alumnado teniendo en cuenta:

- El grupo se confecciona sobre la base del año anterior. Las únicas modificaciones serán las que afecten al alumnado repetidor
- Se intentará respetar las agrupaciones con las que provienen del curso anterior, salvo que las recomendaciones de los equipos educativos sugieran lo contrario. En general, se aplicarán los siguientes criterios:
 - a) Equilibrar el número de alumnos y alumnas por grupo.
 - b) Equilibrar el número de alumnado de refuerzo educativo y de necesidades educativas especiales.
 - c) Equilibrar expedientes académicos.
 - d) Repartir el alumnado repetidor entre todos los grupos

Los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional Básica, al no existir nada más que una unidad, cada grupo quedará conformado por los alumnos que se matriculen en él.

15.2 CRITERIOS PARA ASIGNAR ALUMNADO A LA PROFESORA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

En primer lugar, serán atendidos aquellos alumnos NEE registrados en el censo SENECA, que en el apartado “Atención necesitada” tienen señalado “Maestro especialista en pedagogía terapéutica”.

En segundo lugar, serán atendidos aquellos alumnos NEAE registrados en el censo SENECA, que en el apartado “Atención necesitada” tienen señalado “Maestro especialista en pedagogía terapéutica”.

En tercer lugar, serán atendidos aquellos alumnos cuyos tutores hayan señalado en el “Programa Tránsito” que necesitan refuerzo de Lengua y Matemáticas.

En cuarto lugar, serán atendidos aquellos alumnos que en la evaluación inicial se haya observado que tienen retraso pedagógico en Lengua y Matemáticas.

Los equipos educativos de los distintos grupos se coordinarán con el Departamento de Orientación para valorar las necesidades educativas de nuestro alumnado y articular la mejor respuesta educativa teniendo en cuenta estos criterios de atención a nuestro alumnado.

15.3 CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DE GRUPOS EN CICLOS FORMATIVOS.

15.3.1 Criterios para la confección de todos los grupos.

Para los grupos de primer curso, al no existir nada más que una unidad, cada grupo quedará conformado por los alumnos que se matriculen en él. Estarán formados por:

- Alumnos repetidores.
- Alumnos que el curso anterior no estuvieron matriculados en algunos módulos por haber cursado oferta parcial complementaria, que a todos los efectos tendrán la consideración de repetidores.
- Alumnos de nuevo ingreso en oferta completa.
- Alumnos de nuevo ingreso en oferta parcial complementaria.

Los grupos de segundo curso quedarán conformados:

- Alumnos que hayan promocionado y tengan aprobados todos los módulos de 1º.
- Alumnos repetidores.
- Alumnos de 1º curso que se hayan matriculado en algún módulo de 2º por tener aprobados varios módulos de 1º, siempre que no superen las 1000 horas entre todos y que los horarios de los módulos de 2º sean compatibles con los de 1º, de manera que pueda realizarse la evaluación continua en todos los módulos. A tales efectos, se podrá matricular en aquellos módulos en los que no se sobrepase el 25% de faltas.

15.3.2 Criterios específicos para alumnado que sólo tengan FCT y/o Proyecto.

Los alumnos que sólo estén matriculados en FCT y/o Proyecto y opten a titular en alguna Evaluación Final Excepcional, se incluirán en una unidad denominado FCT (por ejemplo, 2 ELCA FCT, , 2 Admi FCT) para que las actas correspondientes sólo aparezcan estos alumnos. Así, además, estos alumnos no aparecerán en las evaluaciones parciales ni contarán a efectos de estadísticas.

15.3.3 Asignación de tutorías.

Se asignará la tutoría de un grupo de alumnos a un profesor o profesora que imparta una materia a la totalidad del grupo, siempre que la organización del centro lo permita

La persona responsable del departamento de orientación compartirá las funciones de tutoría del alumnado que cursa un programa de PMAR con los tutores y tutoras de los grupos de referencia de dicho alumnado.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.

No se asignarán tutorías a los profesores y profesoras con función directiva o responsables de la coordinación de los departamentos didácticos, el departamento de formación, evaluación e innovación, el departamento de actividades complementarias y extraescolares, las áreas de competencia, el proyecto TIC, siempre que la organización del centro lo permita

Por regla general y si la organización del centro lo permite, tampoco se asignarán tutorías al profesorado responsable de la coeducación, la biblioteca escolar, plan de igualdad entre hombres y mujeres, el plan de autoprotección, o cualquier otro coordinador o responsable de los proyectos del centro, siempre que la organización del centro lo permita.

16 Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.

16.1 Educación Secundaria Obligatoria

La oferta de materias optativas en nuestro centro se realiza teniendo en cuenta la normativa vigente.

Las materias optativas están dirigidas a grupos de al menos 15 alumnos. Siempre que no suponga incremento de plantilla del profesorado del centro, podrán impartirse a grupos más reducidos: en estos casos, se priorizarán las materias que contribuyan a la mejora del rendimiento escolar y a la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

En 1º y 2º de ESO las materias de libre configuración están encaminadas al desarrollo de la expresión oral con materia de Oratoria y Debate, y al desarrollo de la formación en los nuevos campos de la digitalización, con la materia de Computación y Robótica. En 3º de ESO, una vez adquiridas las competencias en las materias anteriormente relacionadas, se enfoca la optatividad en el desarrollo empresarial. En 4º de ESO, la optatividad se encuadra hacia el Formación Profesional o el Bachillerato.

16.2 Bachillerato

La oferta de materias optativas en nuestro centro se realiza teniendo en cuenta la normativa vigente.

Las materias optativas están dirigidas a grupos de al menos 15 alumnos. Siempre que no suponga incremento de plantilla del profesorado del centro, podrán impartirse a

grupos más reducidos: en estos casos, se priorizarán las materias que contribuyan a la mejora del rendimiento escolar y a la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

En nuestro centro se imparten dos modalidades en 1º y 2º de Bachillerato: el Bachillerato de Ciencias y el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

En ambos cursos se ofertan unos itinerarios de materias optativas dirigidos a un mejor aprovechamiento de currículo y con el objetivo de encaminar al alumnado a estudios superiores (universitarios o Formación Profesional de Grado Superior).

Con el objetivo de conseguir acceder a los estudios superiores universitarios de forma competente se realiza sobre el mes de febrero-marzo un simulacro de las pruebas de acceso a la universidad a todo el alumnado de 2º de bachillerato.

16.3 Contenidos Curriculares.

Los contenidos curriculares están definidos en las programaciones de cada uno de los Departamentos didácticos implicados en cada nivel de enseñanza, quedando depositadas en formato digital en jefatura de estudios.

17 En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.

En base a la normativa vigente, por la que se regulan los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y de Proyecto para el alumnado de FP, hemos considerado la necesidad de establecer los criterios generales y básicos que deberán regular estos módulos profesionales y que, debido a la diversidad de Familias Profesionales y de Ciclos Formativos (CCFF) que se ofertan en nuestro centro, estos criterios se concreten con mayor detalle en las programaciones didácticas de los distintos Departamentos de Formación Profesional

a) Análisis del entorno del centro docente.

Se entiende que este análisis se debe focalizar sobre el entorno de los sectores económicos y productivos relacionados con los centros de trabajo que participarán en esta fase del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado. Siendo esto así, es lógico que este análisis se aborde de forma específica en las programaciones didácticas y, por tanto, a éstas nos remitimos.

b) Criterios de selección de los centros de trabajo.

Debido a las diferencias entre los distintos sectores productivos de la Familias Profesionales de nuestro Centro, los Departamentos de Formación Profesional recogerán en las programaciones didácticas estos criterios.

c) Planificación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por cada periodo.

En primer lugar, es necesario identificar los periodos en los que el alumnado deberá o podrá realizar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y, en su caso, el de

Proyecto. Así y de forma ordenada cronológicamente, teniendo presente la duración de cada uno de los Ciclos Formativos (CCFF), (2.000 horas de duración)

- Periodo habitual a partir del 2º trimestre

- Periodos no habituales, para alumnado aprobado en junio o segundas convocatorias, 1er. trimestre y/o 2º trimestre.

En base a estos periodos y teniendo presente la casuística que se puede dar, así como a la variabilidad en el número de alumnado por periodo, serán los Dptos. de FP por acuerdo los realicen la planificación del módulo profesional de FCT y la recojan en las programaciones didácticas. En todo caso y siempre antes del comienzo del módulo profesional de FCT, el profesorado de los grupos de 2º curso colaborará con la Vicedirección y jefaturas de los departamentos de FP en la promoción de relaciones con centros de trabajo y realizará las gestiones necesarias para la planificación y determinación de los programas formativos y la firma de los acuerdos de colaboración. Dado que los acuerdos de colaboración deberán estar formalizados y firmados antes del comienzo de cada uno de los periodos en los que se desarrolla el módulo profesional de FCT, el profesorado de los grupos de 2º curso tendrá que desplazarse a las empresas colaboradoras, previa planificación que realizarán las jefaturas de los departamentos de FP. Estos desplazamientos se realizarán durante los 15 días previos al comienzo del módulo profesional de FCT y no podrán afectar al horario lectivo del profesorado.

d) Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los periodos.

Los tutores o las tutoras de cada grupo conjuntamente con la Jefatura del Dpto., convocarán a sus Equipos Docentes a fin de proceder a la asignación de los centros de trabajo colaboradores, al alumnado, así como las tutorías docentes al profesorado. En este proceso se intentará lograr el acuerdo de los Equipos Docentes o, en caso necesario, se procederá conforme a los criterios que cada Dpto. de FP establezca y que quedarán reflejados en las programaciones didácticas del módulo profesional de FCT. En todo caso, el alumnado realizará el módulo profesional de FCT en alguno de los periodos identificados con anterioridad, pero siempre y cuando en el horario del profesorado designado para realizar el seguimiento se contemple, con carácter lectivo y, si es necesario, no lectivo, las horas que se estipulen necesarias. Para realizar los seguimientos en los periodos no habituales, por acuerdo del Equipo Docente correspondiente y con el visto bueno del Dpto. (para que conste en acta), se designará por cada centro de trabajo colaborador un profesor o a una profesora del Equipo Educativo correspondiente. Si por el número de alumnado se precisa contar con más centros de trabajo colaboradores que profesorado componga el Equipo Docente del grupo, el Dpto. procederá a distribuir al alumnado entre el resto de los periodos. Esta distribución se realizará conforme a los criterios establecidos en las programaciones de los Departamentos. En todo caso, los departamentos de FP, en función de los horarios del profesorado y previo acuerdo, podrá optar por proponer al profesorado que podrá asumir los seguimientos de estos módulos profesionales. En cuanto al seguimiento del alumnado que deba cursar el módulo de Proyecto, se realizará por el mismo profesorado designado para realizar el seguimiento del módulo de FCT.

- e) Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de FCT.

Para determinar el coste horario derivado de la necesidad de establecer el plan de seguimiento del módulo profesional de FCT se atenderá a las características de cada uno de los periodos en que se tenga que realizar el seguimiento y a las relacionadas con el programa formativo de cada uno de los CCFF. En concreto, al menos, se considerará:

- El número de empresas que participen en el desarrollo del programa de FCT y sus localizaciones.
 - El número de alumnos y de alumnas que realicen el módulo profesional y a los cuales se les deba realizar el seguimiento, la supervisión del cuaderno de prácticas.
 - El tiempo necesario para realizar uno a uno el seguimiento de la actividad del alumnado y la supervisión del cuaderno de prácticas, considerándose un mínimo de 15 minutos por alumno o alumna y semana.
 - El tiempo suficiente para poder atender debidamente a los directivos y a las directivas de los centros de trabajo, así como a los tutores y a las tutoras laborales.
 - Las distancias a recorrer por el profesorado y el tiempo necesario para realizar los desplazamientos a los centros de trabajo, teniendo en cuenta que el profesorado siempre podrá optar por utilizar el transporte público. A estos efectos, se considerará una distancia relativamente cercana los recorridos dentro del casco urbano, una distancia media los recorridos hasta los 30 km. y grandes distancias cuando los recorridos superen los 30 km.
 - El respeto por unas condiciones mínimas que permitan al profesorado realizar los desplazamientos con el tiempo necesario evitando así situaciones de estrés que pueden conllevar ciertos riesgos.
- f) Dedicación horaria total al seguimiento del módulo profesional de FCT por Ciclo Formativo y por periodo.

La determinación de las horas de dedicación al seguimiento del alumnado en FCT no debe propiciar que éste pueda quedar olvidado en los centros de trabajo, abandonado a su suerte y en espera de la mejor o peor predisposición del personal de los centros de trabajo, con el único fin de que el profesorado ahorre en visitas. Por otro lado, también se debe recordar que el profesorado de FP realiza durante este periodo una acción clara de potenciación de la inserción laboral del alumnado. Por todo lo expuesto, entendemos que los mínimos hay que llevarlos hacia las necesidades reales y por ello la dedicación horaria del profesorado que realice los seguimientos del módulo profesional de FCT será:

- Durante el periodo habitual de realización del módulo profesional de FCT todo el profesorado de los Equipos Docentes de los grupos de 2º curso intervendrán en el seguimiento de los módulos profesionales de FCT y de Proyecto. A cada profesor y cada profesora se le asignarán al menos el 50% de su horario en dicho grupo, que siempre que sea posible se agrupará para permitir uno o más días de

dedicación en exclusiva a las labores de seguimiento de estos módulos profesionales.

- Durante los periodos no habituales el profesorado designado verá incrementado su horario lectivo en 3 horas, que se dedicarán a esta labor y que deberán quedar debidamente agrupadas , o bien se utilizarán las horas que sean necesarias del horario regular no lectivo.
- En todos los casos, las visitas del profesorado a los centros de trabajo serán quincenales y se organizarán en rutas semanales alternas, salvo que las programaciones didácticas aconsejen otras periodicidades o circunstancias puntuales (accidentes, demandas del empresario, faltas de asistencia, medidas disciplinarias u otras del alumnado) que hagan necesario modificar este criterio general.

- g) Dedicación horaria del profesorado designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de fp en centros de trabajo ubicados en países de la unión europea.

Entre los Dptos. de FP que participen en la realización de la FCT en la UE se designará a un profesor o a una profesora que será el encargado en organizar, planificar y gestionar la documentación que este programa requiere, así como de supervisar los seguimientos del alumnado. Siempre que las necesidades del servicio y la normativa vigente lo permitan tendrán una hora de dedicación semanal en su horario laboral a esta actividad.

- h) Horario del profesorado de ccff durante la fase de FCT..

La vicedirección elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos y alumnas que esté realizando la FCT. A tal efecto, los jefes de Departamentos presentarán propuestas de horario individual de cada uno de los miembros de su departamento afectados que serán debidamente estudiadas por el Equipo Directivo. La mayor parte del horario del profesorado de CCFF durante la fase de FCT, conforme a lo expuesto con anterioridad, se dedicará a las labores del seguimiento de este módulo profesional, así como del módulo profesional de Proyecto y el resto a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva. En caso de no tener que realizar actividades de refuerzo, el profesorado dedicará este horario a alguna de las actividades relacionadas en el artículo 15 de la Orden de 28 de septiembre de 2011, según determinen y recojan en las programaciones didácticas en qué actividades será necesario emplear las horas disponibles del profesorado. Además, conforme con lo dispuesto en el artículo 15.4 de esta Orden, de requerirse más horas de las lectivas disponibles para el seguimiento de la FCT, la Jefatura de Estudios podrá asignar horas no lectivas del horario regular. Esta posibilidad se ajusta lo establecido en el artículo 13.4.d) de la Orden del ROF de los IES, que prevé que la parte no lectiva del horario regular se podrá dedicar a, entre otras a actividades, programación de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de FCT. El profesorado de FOL acordará con el Equipo Directivo las labores de apoyo a realizar en cada caso.

- i) Valoración del módulo profesional de FCT en la memoria de autoevaluación del centro.

Se procederá conforme con lo dispuesto la normativa vigente, analizando los aspectos que en ésta se detallan.

- j) Realización del módulo profesional de FCT en otros países de la UE

El centro designará un Coordinador o una Coordinadora de FCT en otros países de la UE conforme a los criterios que se establecen a continuación:

- Ser miembro de alguno de los Dptos. de FP.
- Tener formación acreditada en los Programas Erasmus +.

El Coordinador o la Coordinadora de FCT en otros países de la UE será el encargado o la encargada de:

- Realizar las gestiones inherentes a la movilidad.
- Preparar la documentación perceptiva de este programa.
- Planificar y organizar, conjuntamente con los Dptos. de idiomas, las pruebas de nivel del alumnado.
- Asesorar y apoyar al secretario o a la secretaria del Centro en la gestión económica del programa.
- Coordinar al profesorado designado por los Dptos. de FP para realizar el seguimiento y la evaluación del alumnado propuesto por éstos para movilidad transnacional.

El Coordinador o la Coordinadora de FCT en otros países de la UE verá incrementado su horario lectivo en 1 hora semanal, que se dedicará a esta labor, siempre y cuando las necesidades del servicio lo permitan, así como la normativa vigente.

- k) Módulo profesional de proyecto.

La diversidad de la FP y de los CCFF que se ofertan en el centro hace más operativo que los diferentes Dptos. de FP, en sus programaciones didácticas, procedan a establecer los criterios para la organización curricular en lo referente al módulo profesional de Proyecto. Así en estas programaciones se deberán establecer:

- La temática, el tipo y las características de los proyectos que deberá realizar el alumnado de cada CF, que deberán estar relacionados con la competencia profesional del CF que están cursando.
- Carácter del proyecto: individual o grupal.
- Número máximo de alumnado que podrá integrar un grupo de proyecto.
- Medidas a adoptar en caso de precisarse la desintegración de un grupo de proyecto.
- Planificación y organización de la presentación final de los proyectos, así como el formato de entrega del proyecto y de la documentación relacionada.
- Criterios para la presentación final de proyectos.
- Criterios para determinar la necesidad de realizar pruebas escritas al alumnado de los grupos de proyecto a fin de evaluar y valorar el trabajo realizado.
- Procedimiento de evaluación de los proyectos y para el archivo de éstos. Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, los Dptos. de FP propondrán los proyectos

que podrán desarrollar el alumnado y, del mismo modo, aceptarán o no los propuestos por el alumnado.

l) Seguimiento del módulo profesional de proyecto.

En el desarrollo del módulo profesional se distinguirán tres fases:

- Comienzo y preparación del anteproyecto: se realizará de modo presencial, durante la primera semana y antes de comenzar el módulo profesional de FCT, su duración será de al menos 6 horas que se distribuirán entre el profesorado que realizará el seguimiento en función de la disponibilidad horaria y tendrá por objeto la redacción y entrega del anteproyecto.
- Desarrollo del proyecto: se realizará de modo semipresencial, a lo largo del periodo de desarrollo del módulo profesional equivalente, el profesorado asignado a tutorizar los proyectos dedicará el tiempo necesario para el seguimiento bien durante las visitas a los centros de trabajo o bien on-line, también se podrán convocar durante este periodo sesiones presenciales para el control del trabajo desarrollado.
- Finalización, entrega y presentación del proyecto: se realizará de modo presencial, durante la última semana y tras finalizar el módulo profesional de FCT, su duración será de al menos 6 horas que se distribuirán entre el profesorado que realizará el seguimiento en función de la disponibilidad horaria y tendrá por objeto la entrega del proyecto, así como y su presentación pública.

No obstante, los departamentos de FP podrán establecer en sus programaciones didácticas otras fechas, siempre del mes de junio, para la entrega y presentación de los proyectos, evitando así coincidencias con otras actividades lectivas y de evaluación del alumnado que se encuentra realizando actividades de refuerzo y, en su caso, mejora.

m) Presentación del proyecto.

Los Dptos. de FP previamente a la finalización del módulo profesional de Proyecto, que siempre habrá de coincidir con el final de uno de los trimestres del curso, convocarán un acto público para que el alumnado que ha cursado este módulo profesional proceda a exponer ante el Equipo Docente los trabajos realizados. A este acto podrá asistir, también, el alumnado de los CCFF que se encuentra cursando módulos profesionales en el centro.

18 Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

18.1 ASPECTOS BÁSICOS.

En primer lugar, hay que decir que los aspectos generales de concreción de currículo que se aplicarán a las programaciones didácticas, se encuentran recogidos en el apartado C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas,

integrando la igualdad de género como un objetivo primordial del presente Proyecto Educativo.

Entre las competencias que establece el art. 89 del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010) (Anexo 7) para el equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP) se encuentra la de fijar las directrices para la elaboración y posterior revisión de las programaciones didácticas de los Departamentos. En base a esta competencia el ETCP del IES AXATI acuerda:

- 1) Establecer directrices que tengan como finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los Departamentos han de realizar a lo largo del mes de septiembre, así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.
- 2) La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:
 - a) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
 - b) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos.

Para ello se establecerá una programación general del departamento didáctico que servirá de marco general, en el que, siguiendo las directrices del Proyecto Educativo, se establecen los objetivos didácticos de las materias de cada departamento, su organización y la concreción y adaptación de lo que establecen los diseños curriculares respectivos; sirve de base y fundamento para la programación de aula y todo el profesorado del centro deberá desarrollar su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las áreas que imparta.

- 1) En su introducción general, las programaciones generales de los departamentos recogerán los siguientes aspectos:
- 2) Materias y ámbitos asignados al departamento.
- 3) Miembros del departamento, con indicación de las materias y ámbitos que imparten y el grupo correspondiente.
- 4) Materias y ámbitos pertenecientes al departamento que son impartidas por profesorado de otros departamentos y mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento.
- 5) Los departamentos didácticos elaborarán las programaciones correspondientes de las enseñanzas que les hayan sido encomendadas, realizándose con la participación de todos los profesores que pertenezcan al mismo o estén adscritos a él, coordinados por el jefe de departamento, y que estén presentes en el centro en ese momento (inicio del

- 1º trimestre). Para ello, se seguirá la metodología de trabajo y distribución de tareas que previamente se acuerden entre todos los profesores implicados.
- 6) La programación didáctica del área o materia incluirá, si es el caso, las variaciones que algún profesor del Departamento haya decidido introducir respecto a la programación conjunta, con la justificación correspondiente.
 - 7) Una vez redactada, cada programación será aprobada por los miembros del departamento, recogiendo dicho acuerdo en el acta correspondiente, adjuntado una copia a la programación.
 - 8) En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes (ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD).
 - 9) Las programaciones serán sometidas a revisión por los profesores integrantes de cada Departamento, incorporándose las indicaciones que resulten de la evaluación de dicha programación efectuada a final del curso anterior. Las mejoras oportunas, siempre estarán orientadas a su adecuación a las circunstancias cambiantes del centro y de los alumnos. y recogiendo dichos cambios en las actas del Departamento.
 - 10) Las programaciones habrán de presentarse en la Jefatura de Estudios del centro en la fecha que indique la jefa de Estudios en formato papel o digital teniendo en cuenta la siguiente normativa que en cada momento sea de aplicación en Andalucía
 - 11) Los jefes de Departamento velarán porque los procesos de enseñanza y de evaluación que se desarrollen en las aulas se ajusten a las correspondientes Programaciones didácticas y a las necesidades educativas de los alumnos.
 - 12) Los Departamentos de Orientación y los Departamentos Didácticos revisarán conjuntamente los Programas de Diversificación Curricular y presentarán las modificaciones acordadas al ETCP para su incorporación al Proyecto Curricular.
 - 13) Los correspondientes profesores que impartan cada materia informarán a principio de curso a los alumnos de los aspectos más importantes de las Programaciones didácticas, según la normativa sobre evaluación: objetivos, contenidos y criterios de evaluación del área o materia para el ciclo o curso correspondiente, procedimientos de evaluación de los aprendizajes, mínimos exigibles para obtener una valoración positiva y los criterios de calificación.

18.2 ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Las programaciones didácticas de todas las materias de ESO incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, así como actividades que ejerciten su capacidad matemática.

Los distintos apartados de cada una de las programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la que se indica

1. INDICE

2. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

3. COMPETENCIAS CLAVE: Referencias explícitas acerca de la contribución de la materia al desarrollo de competencias clave.

4. OBJETIVOS.

5. CONTENIDOS.

- Unidades Didácticas con distribución temporal a lo largo del curso
- Competencias básicas que se desarrollarán en las Unidades didácticas
- Tareas competenciales incluidas para evaluación de las competencias en cada unidad didáctica o por evaluación trimestral

- Tareas Integradas (si las hubiera)

6. METODOLOGÍA.

- Principios metodológicos
- Estrategias metodológicas.
- Desarrollo de la metodología.

7. EVALUACIÓN.

- Momentos de la evaluación. – Inicial, procesual y final
- Instrumentos de la evaluación.
- Criterios de evaluación y calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas, con indicación de los criterios de evaluación que se considerarán mínimos para obtener la calificación positiva
- Evaluación de refuerzos y materias pendientes.

8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

- Instrumentos de trabajo.
- Materiales.
- Recursos didácticos, con especificación de los recursos TIC.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- Necesidades educativas especiales.
- Ritmos, estilos de aprendizaje, intereses y motivación.
- Adaptaciones curriculares.
- Atención al alumnado repetidor en las materias no superadas el curso anterior.

- Atención al alumnado no repetidor con materias pendientes del curso anterior.

10. TEMAS TRANSVERSALES.

- Forma en que se incorporarán los contenidos de carácter transversal al currículo.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que propone realizar el departamento.

En el bachillerato, se incluirá, además:

- a) Las actividades previstas que estimulen en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, en todas las materias.
- b) La realización por parte del alumnado de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinarios u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos didácticos.

En el caso de la formación profesional inicial, se incluirá, además:

- a) Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- b) La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias.
- c) Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración

18.3 METODOLOGÍA GENERAL.

La metodología educativa constituye el conjunto de decisiones y actuaciones que organizan la acción didáctica en el aula, estableciendo el papel desempeñado por los profesores y profesoras, así como los alumnos y alumnas en la utilización de medios y recursos didácticos, los tipos de actividades a desarrollar, la organización espacio-temporal necesaria, los tipos de agrupamiento, etc.

Aunque la metodología puede concretarse en los distintos Departamentos Didácticos y en las correspondientes programaciones de área y de materia, esto no excluye que existan unos criterios metodológicos generales, incluidos en nuestro Proyecto Curricular de centro que contribuyan al mejoramiento y eficacia de nuestras prácticas educativas.

Significa que todos los integrantes de nuestra comunidad educativa, partimos de los mismos criterios metodológicos generales desarrollándolos y concretándolos a través de nuestras programaciones de área y de materia, de tal manera que su aplicación permita avanzar y lograr los objetivos educativos de nuestro centro.

Partiendo del alumno como principal artífice de su propia educación, estimamos necesario que nuestro Centro tenga los siguientes criterios metodológicos, y dado que la enseñanza es un proceso vivo, podrán ser revisados y mejorados en un futuro:

- Seguir una metodología activa y participativa, en cuanto que el alumno/a debe ser el protagonista y el sujeto de su propio aprendizaje, que fomente su iniciativa y su creatividad. Esto supone adecuar los procesos de enseñanza y las actividades propuestas por el profesor/a al proceso de aprendizaje de los alumnos/as siendo estos el punto de referencia para la toma de decisiones respecto a la acción metodológica.
- Esta enseñanza centrada en los alumnos/as deberá considerar en cada momento sus ideas y concepciones previas, con las que se enfrentan a un nuevo conocimiento o problema de la realidad.
- Se deberá asegurar la construcción de aprendizajes significativos que les capaciten para el desarrollo de sus capacidades intelectuales y sociales, al mismo tiempo que desarrollen su capacidad de Aprender a Aprender.
- Se buscará, que los contenidos y las actividades propuestas sean motivadores, lógicos y psicológicamente significativos para los alumnos/as , es decir se adaptará el nivel de formulación de los mismos a la etapa y al contexto de cada momento.
- La metodología seguida deberá contemplar la atención personalizada de los alumnos/as, teniendo en cuenta a cada uno como es, respondiendo a la diversidad de los mismos en relación a sus características individuales, niveles iniciales, ritmos de aprendizaje.
- El trabajo individual, el trabajo en pequeño o en gran grupo, el cuaderno de actividades, la agenda escolar, el fomento de la lectura a través de la utilización de biblioteca del centro, el favorecer la comunicación escrita a través de premios literarios y la incorporación de los medios audiovisuales e informáticos, la realización de conferencias, debates y coloquios, el uso de una segunda lengua, etc., serán instrumentos que contribuyan a la formación integral de nuestro alumnado.
- La metodología empleada deberá incluir actividades que favorezcan tanto la adquisición de contenidos y procedimientos como de la educación en valores y entre ellos la solidaridad y el compañerismo.

- La metodología empleada deberá conseguir el pleno desarrollo de las capacidades básicas, para ello se deberán proponer actividades centradas en problemas reales y cotidianos donde el alumno desarrollará procesos de búsqueda de información, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento.
- La práctica del deporte, las actividades al aire libre, las culturales o científicas, así como la respuesta a inquietudes culturales y sociales de nuestros alumnos deben de estar presentes en nuestros planteamientos metodológicos.
- Una buena metodología deberá conseguir que el alumno se sienta feliz en su trabajo, en las relaciones con los profesores y compañeros y en todas las actividades que constituyen la vida del Centro.
- Nuestra metodología deberá perseguir educar a nuestros alumnos en libertad y en responsabilidad llevándolos a la adquisición de las competencias básicas necesarias para formar parte de la sociedad actual como individuos maduros, responsables y con la formación adecuada para decidir sobre su futuro inmediato.
- El trabajo en equipo del profesorado a través de los respectivos departamentos y sobre todo de los equipos docentes, servirán para coordinar toda la labor metodológica, para obtener información del alumnado y para dar un enfoque multidisciplinar al proceso educativo. La coordinación y seguimiento del tutor/a y la supervisión del departamento de orientación a los enfoques psicopedagógicos y de atención a la diversidad de todo el alumnado es fundamental.
- De igual forma, la colaboración y participación de las familias en el proceso educativo del alumnado es primordial, sirviendo el tutor/a de punto de enlace y puente entre las actuaciones metodológicas del profesorado y las respuestas del alumnado; facilitando de esta manera que el proceso educativo se desarrolle con normalidad y dé respuestas a las necesidades planteadas en el alumnado.
- Las programaciones de cada departamento concretizarán los criterios metodológicos generales y recogerán las estrategias metodológicas fundamentales para el logro de los objetivos planteados en cada materia y también para la adquisición de las competencias básicas previstas en la etapa, entre esas estrategias se contará tanto con el trabajo individual, como con el trabajo en grupo, tratando de conseguir en la medida de lo posible, el enfoque multidisciplinar de los temas estudiados.

19 Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.

La relación de planes estratégicos que trabajamos en nuestro centro son los siguientes:

- Forma joven en el ámbito educativo.

- Aldea B. Educación ambiental para la sostenibilidad (RECAPACICLA)
- Comunica
- AulaDcine
- Plan de apertura de centros docentes
- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"
- Plan de Salud Laboral y PRL
- Prácticum Máster Secundaria
- Erasmus+ Didáctica Cinematográfica
- Erasmus+ Formación Profesional
- Plan de Igualdad de Género en Educación.
- Unidades de Acompañamiento
- PROA

20 Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El Protocolo COVID se adjunta como documento aparte.